Unión Progreso y Democracia

PROGRAMA ELECTORAL 2015

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID

1 - INTRODUCCIÓN: DÓNDE ESTAMOS Y HACIA DÓNDE QUEREMOS IR

1.1 - LA COMUNIDAD DE MADRID HOY
1.2 - EN QUÉ COMUNIDAD PROPONEMOS VIVIR

2 - UN GOBIERNO DECENTE, UN GOBIERNO QUE FUNCIONE

2.1- LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

2.1.1- Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

2.1.2- Propuestas principales

2.1.2.1- Una lucha decidida y más eficaz contra la corrupción

2.1.2.2- Un mayor control ciudadano de la política

2.1.2.3- Una mayor transparencia

2.1.2.4- Una Asamblea más democrática y ejemplar

2.2- UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICAZ Y PROFESIONAL

2.2.1 - Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

2.2.2 - Propuestas principales

2.2.2.1 - Una Administración profesional al servicio de los intereses generales, incompatible con el enchufismo y el derroche

2.2.2.2 -Supresión de duplicidades, ineficacias y redundancias generales, incompatible con el enchufismo y el derroche

2.2.2.3 -En materia de contratación pública

2.3 -UNA JUSTICIA MODERNA E INDEPENDIENTE

2.3.1 -Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

2.3.2 -Propuestas principales

2.3.2.1 -Mejora de la calidad de la administración de justicia

2.3.2.2 Justicia gratuita

2.3.2.3 Menores infractores

3.- UNA ECONOMÍA COMPETITIVA E INNOVADORA AL SERVICIO DEL EMPLEO

3.1 - Breve diagnóstico de la situación: principales problemas DEL EMPLEO

3.2 - Propuestas principales

3.2.1 - Fiscalidad, Presupuesto, Deuda y Déficit

3.2.2 - Financiación autonómica y local

3.2.3 - Medidas de rectificación económica y Empleo

3.2.4 - Hacia una industria 4.0., una economía innovadora y de excelencia, y una energía más eficiente y accesible

4 - UNOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES PARA LA IGUALDAD DE

OPORTUNIDADES

4.1 - SANIDAD

4.1.1 - Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

4.1.2 - Propuestas principales

4.1.2.1 - Un sistema público, solidario, universal y autosuficiente

4.1.2.2 - Para un modelo innovador, profesional y de calidad

4.1.2.3 - En cuanto a la atención primaria

4.1.2.4 - En materia de atención hospitalaria

4.1.2.5 - En materia de Farmacia

4.1.2.6 - En materia de Salud Pública y participación ciudadana

4.2- EDUCACIÓN

4.2.1- Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

4.2.2- Propuestas principales

4.2.2.1- Enseñanza no universitaria

4.2.2.2- Enseñanza universitaria

4.3- SERVICOS SOCIALES E IGUALDAD

4.3.1- Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

4.3.2- Propuestas principales

4.3.2.1- En cuanto a la discapacidad

4.3.2.2- En cuanto a la dependencia

4.3.2.3- En cuanto a la pobreza

4.3.2.4- En cuanto a la Infancia y familia

4.3.2.5- En cuanto a la Inmigración

4.3.2.6- En cuanto a la lucha contra las desigualdades

4.3.2.7 Cooperación al Desarrollo

5- POLÍTICAS PÚBLICAS AL SERVICIO DEL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA

5.1. HACIA UN MODELO REGIONAL INTEGRADO E INTELIGENTE

5.1.1. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

5.1.1.1. Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

5.1.1.2. Propuestas principales

5.1.2. VIVIENDA

5.1.2.1 Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

5.1.2.2 Propuestas principales

5.1.2.2.1 En cuanto al derecho a una vivienda digna y los desahucios

5.1.2.2.2 En cuanto a la rehabilitación de viviendas y regeneración urbana

5.1.2.2.3 En cuanto a los crecientes problemas de convivencia vecinal

5.1.3. INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

5.1.3.1. Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

5.1.3.2. Propuestas principales

5.1.3.2.1. Por una mejor movilidad y más sostenible

5.1.3.2.2. Medidas para incentivar el uso del transporte público

5.1.3.2.3. Un sistema tarifario más justo y eficaz

5.1.4. MEDIOAMBIENTE

5.1.4.1. Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

5.1.4.2. Propuestas principales

5.1.4.2.1. Biodiversidad

5.1.4.2.2. Medio natural

5.1.4.2.3. Espacios protegidos

5.1.4.2.4. Vías pecuarias y vías verdes

5.1.4.2.5. Residuos

5.1.4.2.6. Contaminación atmosférica

5.1.4.2.7. Agricultura y ganadería

5.1.4.2.8. Medio ambiente urbano

5.1.4.2.9. Protección animal

5.2. CULTURA

5.2.1. Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

5.2.2. Propuestas principales

5.2.2.1.En cuanto a la promoción pública de la cultura

5.2.2.2. En relación a las Bibliotecas

5.2.2.3. En cuanto al Patrimonio

5.2.2.4. En cuanto a la Música

5.2.2.5. En cuanto a las Artes audiovisuales, escénicas y visuales

5.2.2.6. En cuanto a Telemadrid

5.3. DEPORTE

5.3.1. Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

5.3.2. Propuestas principales

5.4. SEGURIDAD CIUDADANA

5.4.1. Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

5.4.2. Propuestas principales

5.4.2.1. En relación a los Cuerpos de Seguridad

5.4.2.2. En relación con la organización, funcionamiento y medios para seguridad y prevención

1 - INTRODUCCIÓN: DÓNDE ESTAMOS Y HACIA DÓNDE QUEREMOS IR

1.1 - LA COMUNIDAD DE MADRID HOY

P1 La Comunidad Autónoma de Madrid se crea el 25 de febrero de 1983, bajo el Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 3/1983.

P2 Madrid es hoy la tercera comunidad más poblada de España, con un 13,80% de la población total del país. La ciudad de Madrid concentra el 49% por ciento de los madrileños y está rodeada de ciudades altamente pobladas que elevan al 90% el porcentaje de madrileños que viven en zonas urbanas. De ellos un 3,74%, 243.157 personas tienen un grado de discapacidad igual o superior a un 33%.

P3 En la Comunidad viven más mujeres que en el conjunto de España, un 51,98%, un punto más que en el resto del país. Nuestra tasa de mortalidad es 1,7 puntos inferiores a la de toda España, y nuestra esperanza de vida es de 84,26 años entre los dos sexos. El 41,95% de la población se sitúa en la franja de edad de entre los 15 y los 44 años, mientras que aquellos que tienen entre 45 y 64 años representan un 26,04%, los menores de 15 años se quedan en el 15,69% y los mayores de 65 años suponen el 16,32%. La población extranjera es del 13,63%, 2,89 puntos por encima de la media española, siendo las comunidades más importantes la rumana (2,77%), marroquí (1,00%), ecuatoriana (0,89%), la colombiana (0,67) y la china (0,63%).

P4 En cuanto a nuestros recursos naturales, el agua de nuestra Comunidad es una de las mejores de Europa, gracias a la abundancia de granito en la Sierra de Guadarrama. Contamos con la mayor densidad de vías pecuarias, de 4.104 kilómetros, que ocupan 13.000 hectáreas. Un 13,67% del territorio corresponde a espacios naturales protegidos, incluyendo un parque nacional y tres parques regionales.

P5 Respecto a la economía, el presupuesto autonómico es de 17.409 millones de euros. En PIB per cápita es la primera autonomía de España, con 30.678 Euros. El PIB madrileño es el 18,68% del PIB nacional, correspondiendo un 78,9% a los servicios, un 11,8% a la industria, un 49,2% a la construcción y un 0,1% a la agricultura. El tejido empresarial está constituido por PYMES en un 99,68% aunque la Comunidad concentra un número de grandes empresas es superior (0,32%) a la media nacional (0,16%). El turismo se encuentra en recesión en los últimos años desde un número de visitantes de 4,63 millones y un gasto total de 5,05 miles de millones de euros en 2010 a unas cifras de 4,14 millones de turistas y 4,64 miles de millones de euros en 2014. La región cuenta con tres centros declarados patrimonio de la humanidad (El Escorial, Alcalá de Henares y Aranjuez), y en su cercanía se encuentran Toledo, Ávila o Segovia.

P6 Por último, en relación con los servicios públicos esenciales, contamos con un total de 37 grandes centros hospitalarios y con 15 universidades, 7 de ellas públicas contando con la sede central de la UNED.

P7 Todo esto podría hacernos pensar que estamos bien como estamos, pero esa foto no sería real. Ni mucho menos. Son muchos todavía los problemas y es mucho lo que queda por hacer.

P8 La corrupción, las duplicidades, el despilfarro y una forma particular de gestionar los servicios públicos favoreciendo a determinados grupos y amigos del PP, y de otros partidos en los Ayuntamientos, han ocasionado que la Comunidad de Madrid esté sufriendo hoy problemas graves que afectan a nuestro presente y ponen en peligro nuestro bienestar futuro. La corrupción no solo es un problema moral, es una cuestión que supone un robo de recursos públicos que no pueden dedicarse a las verdaderas necesidades de la sociedad y que pone en peligro la subsistencia del

Estado del bienestar. Baste un ejemplo: sólo desastre de gestión financiera de CAJA Madrid-BANKIA se ha llevado 24.000 millones de euros de los madrileños y el resto de españoles

P9 Pero hablemos de algunos problemas concretos que afectan directamente a los ciudadanos. Durante los últimos cinco años se han perdido algo más de 3.400 empresas en la región y se han perdido 96.5000 puestos de trabajo en el sector industrial, lo cual significa que Madrid es la cuarta región con menor empleo en el sector industrial. Tenemos un endeudamiento de 25.000 millones de euros; nuestra tasa de paro es del 18,75%, con 2.789.000 personas ocupadas y más de 612.300 que quieren pero no pueden trabajar porque las políticas de empleo activo siguen sin ser útiles para que los parados se incorporen al trabajo. Y es que, aunque a nivel nacional estamos bien, a nivel europeo, ocupamos el puesto 38 en PIB per cápita (30.678 euros), muy lejos Inner London con 80.200 euros, Luxemburgo con 83.400 euros o la región de Bruselas con 52.500 euros.

P10 El fracaso escolar afecta a uno de cada cuatro alumnos, cuando la -Unión Europea recomienda no superar uno de cada diez. Solo en la última década, 150.000 jóvenes han abandonado en Madrid la enseñanza sin el título básico de la ESO, encontrándose la gran -mayoría actualmente sin estudios ni trabajo.

P11 El sistema sanitario se encuentra convulso y está bajando puestos en el ranking europeo de calidad respecto a años pasados. Nuestra tasa de pobreza infantil casi llega al 20%; los responsables de Sanidad se niegan a hacer frente al pago de los medicamentos en hepatitis C, el presupuesto reservado para apoyar a las familias más necesitadas se ha reducido un 50% desde 2011; ha desaparecido prácticamente la gratuidad de los comedores escolares (¡incluso los hogares que sobreviven con los 375 Euros de la Renta Mínima de Inserción deben pagar el menú!)

P12 La renta mínima de inserción solo cubre al 3,1% de los afectados cuando en el País Vasco llega al 31,9% de cobertura, el 2,4% de los niños se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión, se está produciendo una alarmante destrucción del tejido industrial.

P13 ¿Nos conformamos con esta situación? Ni mucho menos. Los madrileños aspiramos a vivir en una COMUNIDAD MUCHO MEJOR

1.2 - EN QUÉ COMUNIDAD PROPONEMOS VIVIR: MADRID 5.0, CAPITAL DE EUROPA

P14 Estamos lejos de haber resuelto las necesidades sociales básicas y continúan pendientes importantes cuestiones culturales y ambientales, y estamos también lejos de lograr que nuestras Instituciones públicas funcionen de forma moderna, eficaz, eficiente, profesional y honesta, y de que la economía madrileña sea productiva, sólida, innovadora y autónoma de los favores políticos de turno. Queremos un Madrid 5.0, ambicioso: 5% de paro, 5% de fracaso escolar, al menos una universidad madrileña entre las cinco mejores de Europa, 5% de inversión en innovación y conocimiento y 0% de corrupción.

P15 La Comunidad de Madrid puede ser más limpia, alejada de escándalos y sospechas constantes de corrupción. Queremos fortalecer la democracia, restaurar la confianza de los ciudadanos, descubrir todos los casos de corrupción, conocer la verdad, y perseguirlos judicialmente para que los criminales corruptos tengan su castigo y devuelvan, el dinero.

P16 Los ciudadanos tienen derecho a tener un BUEN gobierno, formado por los mejores profesionales, transparentes y responsables, que miren por el bien común

y no por ningún interés particular o partidista, o por llenar sus bolsillos.

P17 Nos merecemos unos servicios públicos gestionados con criterios objetivos y de interés general, donde sus responsables y trabajadores sean seleccionados porque son los mejores para su trabajo y no por ser amigos del político de turno o por pago de favores.

P18 El éxito de la economía se mide también por la reducción de la pobreza y de las desigualdades que consigue. Apostamos por una economía seria, que mire al medio y largo plazo, productiva, innovadora, responsable y con valores, sin necesidad de obras faraónicas, sustitución de espacios verdes por casas vacías, o más salones de juego y casinos. Debemos apoyar -quienes trabajan duro y generan riqueza, especial atención hay que prestar a aquellos empresarios, autónomos o emprendedores que no crecen al amparo de los favores políticos o del consumo desmedido y alocado**,** y no al que vive de favores políticos o promueve el consumo obligado y alocado.

P19 Nuestro compromiso y seña fundacional es con una educación de calidad que garantice la igualdad de oportunidades, la adquisición de conocimientos y el desarrollo del pensamiento crítico, para que nuestros alumnos puedan ejercer capacidades e ideas en Madrid, sin que tengan que irse fuera, si no quieren.

P20 Queremos que Madrid se convierta en faro cultural y de convivencia para otras capitales y regiones en España y en el mundo. Madrid debe fijarse en las grandes regiones de Europa y del mundo y aspirar a figurar entre ellas como un ejemplo a seguir.

P21 Para este objetivo UPyD presenta una alternativa limpia, sólida, valiente y viable, elaborada por un equipo de profesionales, y donde hemos dado entrada a la participación de expertos independientes, de los sectores afectados, de los afiliados y de todos los ciudadanos. Hemos querido escuchar a la gente porque ellos saben mejor que nadie cuáles son sus problemas reales, y porque todo ciudadano no es solo un votante potencial cada cuatro años, es una persona con ideas, con propuestas para mejorar su vida y su comunidad.

P22 Que esta alternativa no es una improvisación se demuestra con el dato de que solo en la legislatura que ahora termina UPYD ha llevado a cabo más de **8.131 iniciativas**.

P23 Entre las iniciativas destacan 8 Proposiciones de Ley, 92 Proposiciones no de ley, 2.892 preguntas y 3.948 peticiones de información al Gobierno de la CM, entre las que se incluyen todas las relativas a los casos de corrupción que asolan nuestra Comunidad: caso ANERI, Bankia, ICM.

P24 Si quieren compartir con nosotros esta aventura, les invitamos a leer las propuestas que seguidamente les presentamos:

2 - UN GOBIERNO DECENTE, UN GOBIERNO QUE FUNCIONE

2.1- LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

2.1.1- Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P25 En la Comunidad de Madrid, llevamos una sucesión de casos de corrupción política continuada en los últimos años que están mostrando a la luz pública una forma de gobernar durante décadas, en la que el interés público ha sido relegado a favor de intereses privados, lo que ha pervertido el funcionamiento de las instituciones democráticas de la comunidad. Ya nadie duda que en el origen de esta corrupción institucionalizada que corroe la base misma de nuestra democracia ha tenido mucho que ver los fallos institucionales del sistema, y las malas prácticas y costumbres políticas.

P26 Hay múltiples ejemplos sobre estas prácticas corruptas, aunque por vez primera nos encontramos ante tramas, como la "Púnica", que el juez ha definido como "crimen organizado" al frente de la cual estaba quien fue consejero de la Comunidad de Madrid, secretario general del Partido Popular, y alcalde de Valdemoro; pero que también ha salpicado a miembros del actual gobierno autonómico y a otros partidos.

P27 La corrupción puede ir desde el soborno al nepotismo, pasando por los conflictos de intereses y la mentira en la acción pública; hasta los peores casos, que se producen cuando la corrupción se vuelve institucionalizada, como es nuestro caso. La corrupción debe ser perseguida activamente por los poderes públicos, no sólo porque es inmoral, y hasta delictiva, sino porque es un grave lastre para el desarrollo de un país y del bienestar de sus ciudadanos, quienes han perdido la confianza que tenían depositada en ellos, no les resultan creíbles ni útiles para solucionar sus problemas.

P28 Estos hechos han sido posibles porque se han desarticulado los controles internos y externos, se ha ocupado la justicia, se ha controlado a la fiscalía y se han amparado en muchas ocasiones las propias prácticas corruptas. En definitiva, porque ha habido impunidad, que proporcionaba beneficios a los propios dirigentes políticos.

2.1.2- Propuestas principales

2.1.2.1- Una lucha decidida y más eficaz contra la corrupción

P29 La Cámara de Cuentas, de no ser eliminada para que sus funciones sean ejercidas por el control el Tribunal de Cuentas, debe ser en todo caso un órgano independiente, no formado por políticos ni por cuotas clientelares.

P30 Auditoría externa independiente de la contratación y gestión pública de la Comunidad de Madrid de los últimos 10 años para conocer el alcance real de la corrupción y ponerla en conocimiento de la justicia; ejerciendo por la Administración las acciones a su disposición para denunciar la corrupción, así como impulsar el incremento de las sanciones por las conductas inapropiadas.

P31 Establecimiento de un canal de denuncias confidenciales que garantice el anonimato del denunciante. La persona receptora deberá ser independiente. Regulación de un estatuto de protección de las víctimas de corrupción.

P32 Prohibición de formar parte de una lista electoral, cuando se les haya dictado resolución que acuerde la apertura de juicio oral contra aquellos y ésta haya alcanzado firmeza, en el caso de delitos relacionados con la corrupción y, en

particular, aquellos contra la administración pública, ordenación del territorio, hacienda y seguridad social, delitos societarios y otros de similar naturaleza,

P33 Presentación de un proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Madrid con el punto expreso de la supresión del aforamiento de los diputados autonómicos.

P34 Mejora de la regulación del conflicto de intereses de los miembros del gobierno y altos cargos y regulación de las llamadas puertas giratorias. Prohibición, igualmente, del nepotismo y enchufismo en los nombramientos de cargos en instituciones públicas, empresas controladas por las administraciones públicas, organizaciones o instituciones subvencionadas por ellas y en los contratos o negocios jurídicos que realicen.

P35 Registro de Bienes e Intereses de los miembros de la Asamblea de Madrid. Se pondrá en funcionamiento un Registro de Intereses, disponiendo asimismo la publicación, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un sitio fácilmente accesible de la página web de la Asamblea, de su contenido y de las variaciones que se vayan produciendo durante la legislatura.

2.1.2.2- Un mayor control ciudadano de la política

P36 Proponemos reformar la legislación electoral de la Comunidad de Madrid, para que el voto de los madrileños valga lo mismo, y se fomente el pluralismo político, con los siguientes principios:

P36.1 Garantizar mayor igualdad en el voto de los ciudadanos y de los partidos políticos que estos eligen, mediante la reducción del porcentaje mínimo de votos para obtener representación en la Asamblea de Madrid desde el 5 por 100 actual al 3 por 100, el mantenimiento de la circunscripción única y la implantación del sistema Hare de atribución de escaños, más proporcional que el sistema D'Hondt.

P36.2 Reducción del número de diputados de la Asamblea de Madrid, para adecuar su tamaño a sus funciones y a la población que representa.

P36.3 Impulsar el establecimiento de listas desbloqueadas y abiertas que permita aumentar el poder de decisión de los ciudadanos.

P36.4 Que los diputados autonómicos no puedan ser, al mismo tiempo, ni alcaldes, ni senadores, ni diputados nacionales.

P37 En cuanto a la necesidad de acercar más la política al ciudadano:

P37.1 La creación de un sitio web para canalizar preguntas por parte de los ciudadanos que deberán ser contestadas directa y obligatoriamente por el Gobierno regional.

P37.2 Modificar la legislación sobre la iniciativa legislativa popular (ILP), para reducir de 50.000 a 15.000 las firmas necesarias para poder presentarla, reducir las exclusiones de los temas que pueden ser objeto de una iniciativa legislativa popular, posibilitar que los promotores de las iniciativas tengan voz durante el debate parlamentario y articular un mecanismo para resarcir los gastos producidos en el proceso de difusión de la proposición y en la recogida de firmas. A tal fin, se creará un sitio web oficial que canalice todas las ILPs, estandarizando el proceso de registro de las iniciativas y permitiendo recabar el apoyo de los ciudadanos a través de procedimientos seguros de firma electrónica.

P37.3 Obligación de destinar a sus gastos de funcionamiento la asignación anual que perciben los grupos parlamentarios en la Asamblea, justificando anualmente ante la Mesa de la Asamblea esos gastos y devolviendo, en su caso, las cantidades percibidas por encima de esa cantidad.

2.1.2.3- Una mayor transparencia

P38 El acceso a la información pública es un derecho básico en las democracias de calidad, ya que cualquier ciudadano, como regla general, debe poder acceder a cualquier información de las administraciones públicas, salvo casos excepcionales

y debidamente justificados. Esta transparencia de las administraciones es, por tanto, una exigencia democrática para que los ciudadanos puedan controlar su actividad y conocer en qué se gastan cada euro de sus impuestos. Para hacer efectivo dicho derecho de acceso a la información pública, desde UPyD proponemos que se desarrolle la Ley de Transparencia estatal profundizando que es de las menos exigentes de Europa, de acuerdo a lo siguiente:

P39 En relación con los Presupuestos públicos.

P39.1 Realizar inmediatamente una auditoría externa independiente de la Comunidad de Madrid y las entidades locales de la región, así como de su sector público respectivo y de las empresas participadas, para conocer su verdadera situación económico-financiera.

P39.2 La publicación a través de internet, de forma accesible y comprensible, de los presupuestos consolidados de todo el sector público regional desde su elaboración hasta su liquidación.

P39.3 El análisis y justificación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado.

P39.4 La fijación y la publicación de indicadores que permitan evaluar la eficacia y la eficiencia de los recursos públicos empleados por el sector público regional.

P40 En relación con la publicidad de contratos, convenios y subvenciones públicas.

P40.1 Modificación de las normas reguladoras de la publicidad de contratos, para que se incluya y se mantenga accesible al público toda la documentación que acompaña a la convocatoria, adjudicación y modificación de los contratos, así como información suficiente sobre los contratos menores adjudicados.

P40.2 Publicar, de la misma forma, la información sobre los convenios administrativos suscritos por la Comunidad de Madrid y los entes de su administración institucional, que incluya tanto los sujetos, como el objeto, las principales obligaciones adquiridas por cada parte, especialmente las de contenido económico, así como las modificaciones, revisiones y prórrogas de los mismos.

P40.3 La publicación de todas las subvenciones concedidas por la Comunidad y sus organismos públicos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en Internet, de manera fácil y comprensible para los ciudadanos. Ello debe incluir: las subvenciones concedidas, con sus correspondientes cantidades y beneficiarios; los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas; la explicación de la finalidad de las mismas, así como el posterior seguimiento para acreditar la efectiva y adecuada realización de los trabajos relacionados con la subvención.

P40.4 Se articulará un único portal para acceder a toda la información de convocatorias de contratos, convenios y subvenciones; pasadas y en curso.

P41 En cuanto a la publicidad institucional del gobierno, se debe racionalizar para evitar que sea utilizada como herramienta de autobombo del ejecutivo:

P41.1 Ley de Publicidad Institucional de la Comunidad de Madrid que garantice la limitación de los fines electoralistas estableciendo un mecanismo controlado por la Asamblea de Madrid para asegurar la veracidad de los mensajes publicitarios

P41.2 Centralizar en un órgano único de la contratación de publicidad en los medios para asegurar la adecuada distribución de los contratos, desterrando prácticas clientelares o de favorecimiento de medios a cambio de reducir la crítica adecuada de la acción política.

P42 En cuanto a las retribuciones, funciones y organigramas

P42.1 La publicación de las retribuciones, tanto monetarias como en especie, de los cargos públicos autonómicos y de los cargos directivos del resto de su sector

público, además de en los correspondientes boletines oficiales, en las páginas webs de los correspondientes organismos, en lugares fácilmente accesibles e inteligibles.

P42.2 La publicación del organigrama, con las funciones de los cargos públicos y directivos de las entidades territoriales y su sector público, en el que figuren los nombres y apellidos de las personas responsables y sus datos de contacto.

P42.3 La publicación, con una actualización al menos trimestral, del número y clase de los empleados públicos y trabajadores del sector público de la Comunidad y el organismo para el que prestan servicios.

P43 En cuanto a la transparencia parlamentaria

P43.1 Las exigencias de transparencia y rendimiento de cuentas al ciudadano deben también aplicarse en la Asamblea de Madrid, cuyos miembros ejercen el poder legislativo y el control de la acción del gobierno regional. En este sentido se harán públicos en un lugar de fácil acceso de la página web de la Asamblea de Madrid:

P43.1.1 En relación con los diputados: (i) Las retribuciones de los Diputados de la Asamblea de Madrid y los demás ingresos públicos que reciban, así como sus conceptos; sus nóminas mensuales y las retribuciones en especie. (ii) el número de iniciativas que haya presentado y el número de intervenciones que haya tenido en Pleno o Comisión, con enlaces directos a esas iniciativas y a las actas de las intervenciones. (iii) los informes sobre conflictos de intereses.

P43.1.2 En relación con los grupos parlamentarios: (i) La cuantía de las asignaciones anuales que reciben de la Asamblea; sus gastos anuales y la auditoría anual de sus cuentas; (ii) el número de personas que tengan contratados los grupos parlamentarios para asistir con su labor, su currículum, procedimiento a través del que han sido contratadas y las retribuciones que estos puestos de trabajo llevan aparejadas. (iii) la contabilidad anual de los grupos; (iv) las agendas de los grupos parlamentarios y sus diputados, publicándose el nombre de las asociaciones y personas con las que se reúne cada parlamentario de la Asamblea.

P43.1.3 En relación con la Asamblea: (i) Los acuerdos de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces. (ii) el Presupuesto de la Asamblea de Madrid, en un formato sencillo y claro, con conceptos entendibles por cualquier ciudadano y liquidaciones del mismo; (iii) el número de puestos eventuales que dependen de la Mesa y de su Presidente; el perfil y currículum detallado de cada uno de ellos; procedimiento a través del cual han sido elegidos; sus requisitos de acceso; los currículos de los candidatos que concurran a ocuparlo; y la motivación de los nombramientos y ceses que se produzcan; (iv) Los viajes y comidas que se realizan con cargo a los presupuestos de la Cámara. (v) el registro de actividad de los vehículos oficiales; (vi) el Registro General Parlamentario de la Asamblea, a fin de que los ciudadanos y medios de comunicación puedan conocer a diario las iniciativas y documentos registrados por los grupos parlamentarios

P43.2 A ello se unen dos medidas complementarias

P43.2.1 La retransmisión pública de las sesiones de todas las Comisiones Parlamentarias por internet (streaming) y publicación de los videos de las Comisiones Parlamentarias ya celebradas.

P43.2.2 Registro obligatorio de Lobbies. Deberá estar regulado en el Reglamento de la Asamblea y desarrollado en una norma de funcionamiento. Se realizará anualmente una lista pública en el Boletín Oficial correspondiente y, además, se irá actualizando en el portal web de la Asamblea donde se irá actualizando periódicamente.

2.1.2.4- Una Asamblea más democrática y ejemplar

P44 En cuanto a la reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid proponemos reformarlo a fondo para adaptarlo a los estándares democráticos y a las exigencias ciudadanas del siglo XXI, en los siguientes aspectos:

P44.1 Prohibición de la percepción de sobresueldos por parte de los diputados de la Asamblea de Madrid con cargo a la asignación de los Grupos Parlamentarios.

P44.2 Incompatibilidad de retribuciones. Los Diputados no podrán percibir ninguna remuneración de la Asamblea cuando opten por percibir la remuneración correspondiente a otro cargo público, compatible con la condición de Diputado, que ostenten

P44.3 Horario y período de sesiones: Dejar exclusivamente el mes de agosto sin actividad parlamentaria. La actividad parlamentaria debe comenzar por la mañana y programar las votaciones siempre a una misma hora, reduciendo el tiempo para almorzar al mediodía. Establecer una hora límite para el fin de la sesión: En caso de que queden cuestiones pendientes, ya sea en Comisión o en Pleno, se debatirán al día siguiente

P44.4 Control de asistencia a Plenos y Comisiones mediante controles de firma, y que la falta de asistencia reiterada, sin justificar, conlleve una sanción en la retención de dietas o salario. La asistencia debe ser publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como quienes se hayan excusado por las causas previstas.

P44.5 Comparecencia del Presidente del Gobierno. Que se prevea expresamente la obligación del Presidente de comparecer ante el Pleno de la Asamblea, a petición de un grupo parlamentario.

P44.6 Modificación de los debates parlamentarios. Se preverá la posibilidad de turnos de dúplica en los debates, se podrá hacer un uso incidental de la palabra, se establecerá la posibilidad de los diputados de formular preguntas espontáneas; así como revisar las preguntas de control del partido de gobierno.

P44.7 Informes de la Cámara de Cuentas. Tramitación en sede parlamentaria de todos los informes y memorias remitidos a la Asamblea durante la presente Legislatura, relativos a los resultados de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas.

2.2- UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICAZ Y PROFESIONAL

2.2.1 - Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P45 La crisis institucional que sufrimos, con varias administraciones públicas compitiendo por prestar los mismos servicios y asumiendo los que no les corresponde (denominadas “competencias impropias”) ha sido una fuente constante de ineficacia y de despilfarro que ha mermado las cuentas públicas. El coste, tanto en términos económicos como de calidad en la gestión pública de la perpetuación de este modelo ineficaz, redundante y altamente politizado lastra la capacidad de la administración para impulsar la recuperación económica de la región.

P46 Uno de los pilares sobre los que descansa la gestión más eficiente de los servicios públicos, lo constituye una administración pública verdaderamente profesional, sin enchufismos y que garantice la independencia de sus trabajadores en la toma de decisiones y en el ejercicio de las funciones de control y auditoría. Esto sólo se puede lograr si los mecanismos de provisión de puestos de los distintos cargos públicos e institucionales son abiertos, transparentes y meritocráticos, y si éstos están sometidos a un estricto código de buena conducta.

P47 Sin embargo, nada de lo anteriormente descrito ocurre en la Comunidad de Madrid, una comunidad con niveles de transparencia a la cola de todas las

comunidades autónomas, donde la estructura departamental está sobredimensionada, existe una administración paralela que huye de un control administrativo y que consume recursos que se podrían dedicar a otros servicios más esenciales y en la que la política de recursos humanos no se adecua realmente a las necesidades para prestación de servicios de calidad, abusándose del criterio de confianza sobre el mérito y capacidad.

P48 Por último, la contratación pública ha sido un foco claro de corrupción en nuestro país durante la última década. Resulta necesario implementar medidas de transparencia en la contratación pública así como el refuerzo de los organismos de control, garantizando la independencia de los mismos.

2.2.2 - Propuestas principales

2.2.2.1 - Una Administración profesional al servicio de los intereses generales, incompatible con el enchufismo y el derroche

P49 En cuanto a la estructura de la administración de la Comunidad de Madrid

P49.1 Llevar a cabo un estudio de detalle de administración de la Comunidad de Madrid; excesos y carencias de personal, medios y organización de la administración autonómica, de cara a planificar su reorganización, redistribución y redimensionamiento a medio plazo, para garantizar que los medios con que cuenta sean suficientes para prestar el mejor servicio público.

P49.2 Establecer por Ley la estructura orgánica de la Comunidad de Madrid, evitando así la costumbre de utilizar los cambios de dicha estructura con fines ajenos al buen funcionamiento de la administración regional.

P49.3 Reducir el tamaño de la administración autonómica madrileña mediante la supresión de las Direcciones Generales innecesarias.

P49.4 Reducir drásticamente el número máximo de cargos de confianza que pueda ser designado para apoyo a los altos cargos durante la duración de su mandato, limitando por ley el número máximo que corresponda a cada órgano. Sólo en casos mínimos y mediante decisión justificada, permitir que posiciones que implican ejercicio de autoridad sobre los administrados sean ocupados por estos cargos de confianza, que deben limitarse a posiciones de asesoramiento normalmente.

P49.5 Unificar en la Consejería de Presidencia todas las Secretarías Generales Técnicas de las diversas Consejerías como un primer paso para la realización en una sola unidad de los servicios comunes a toda la administración: gestión de personal, nóminas, contratación de servicios, sistemas informáticos, etc.

P49.6 Introducción de criterios de economías de escala conjuntamente con las diferentes Administraciones públicas para compras de material, sistemas informáticos, para facilitar la interconexión y la administración electrónica, en deuda pública, etc.

P50 En cuanto a los empleados públicos en la Comunidad de Madrid

P50.1 Promover la profesionalidad y estabilidad en el puesto de trabajo de los contratos de personal no funcionarizados (por ejemplo médicos).

P50.2 Suprimir al máximo el sistema de la libre designación para la provisión de puestos de trabajo en la administración, estableciendo la obligatoriedad del concurso público para el acceso a todos los puestos de nivel inferior a 30. Además, y en puestos de nivel superior al citado, no permitir la sustitución de funcionarios de carrera por cargos de confianza salvo en aquellas posiciones que, por su carácter político, justifiquen 'per se' la libre designación que, no obstante, deberá estar cualificativamente justificada.

P50.2.1 Hacer y publicar anualmente en cada Consejería encuestas, con garantía total de anonimato, a los empleados para que éstos evalúen el grado de claridad de los

objetivos que tienen asignados, la adecuación de los procedimientos y procesos para realizarlos, el grado en que los jefes les consultan y piden con regularidad sugerencias de mejora, su satisfacción con el grado de participación que se les ofrece en la actividad de la Unidad Subdirección o equivalente de la Consejería a la que están adscritos.

P50.3 Promover la homogeneización de salarios entre diversas Administraciones

P50.4 Evaluación de las necesidades reales de personal eventual, limitados a un número muy reducido en los Gabinetes de presidente y consejeros, y siempre que un empleado público de otra naturaleza no pueda realizar esa función.

P50.5 Hacer público el número actual de puestos abiertos a personal eventual, siendo objeto de sanción ocultar o falsear datos. Se publicarán en todo caso el currículo vitae y funciones del personal eventual y su nombramiento deberá ser razonado

P50.6 Reformar la Ley de Función Pública para adaptarla al Estatuto Básico del Empleado Público. En concreto, se regulará la carrera horizontal y se establecerá, con carácter general**,** un mecanismo de evaluación del desempeño de los empleados públicos que repercuta, en función de los resultados individuales, en la carrera administrativa de cada empleado así como en su retribución.

P50.7 Impulsar una política específica de directivos públicos mediante la exigencia, al menos a los cargos de nivel de Director General, de una selección rigurosa basada en la experiencia profesional y la acreditación de competencias; cuya duración sea por un periodo superior al de la legislatura, exigiendo la motivación razonada de los ceses en caso de producirse éstos antes de periodo previsto. El curriculum vitae de los aspirantes a directivo público deberán ser públicos en todo caso.

P50.8 Convocar y llevar a cabo los procesos de consolidación de empleo del personal laboral a puestos de carácter estructural, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005 de forma ágil y garantizando en todo caso los principios de igualdad, mérito y capacidad, sin discriminaciones injustificadas entre aspirantes.

P50.9 Reformar las normas reguladoras de las escalas y funciones de cuerpos de funcionarios de la Comunidad de Madrid, para garantizar que las titulaciones requeridas para el acceso a cuerpos y escalas no supongan trabas injustificadas y corporativistas para el acceso de profesionales suficientemente cualificados.

P50.10 Hacer extensivo a todo el personal público asalariado el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que obliga a abonar a los trabajadores de la Agencia ICM la paga extraordinaria correspondiente a los 14 días del mes de julio, ya devengados en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012.

P50.11 Abrir una web con un Portal de Empleo Público en el que se de publicidad a todos los procesos de selección, no sólo de la administración autonómica sino también de otras administraciones como al municipal o la Universidad

P51 En cuanto a las reglas para el buen gobierno y de rigor financiero

P51.1 Los ciudadanos tienen derecho a un gobierno que funcione eficazmente, que no despilfarre sus recursos, que escuche a los ciudadanos, que sea transparente y responsable. Un derecho de cuarta generación que debe recogerse en el Estatuto de Autonomía

P51.2 En este sentido proponemos que los principales compromisos que asuma el gobierno, incluidos los de calidad de gestión, sean controlables directamente por los ciudadanos tanto en vía administrativa como judicial, y de forma especial en los servicios públicos esenciales, como sanidad, educación y servicios sociales.

P51.3 Atribuir, con carácter exclusivo, la función de intervención de los gastos de la administración regional a un cuerpo de interventores que se debe crear con

carácter urgente, al cual solo se podrá acceder mediante pruebas selectivas que garanticen de modo objetivo la prevalencia de la igualdad, el mérito y la capacidad y en el cual todos los ascensos posteriores al acceso sean realizados por concurso de méritos.

P51.4 Suprimir la existencia de coches oficiales asignados a personas concretas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, manteniendo en cada consejería una flota adecuada de vehículos disponibles en atención a las incidencias en el servicio.

P51.5 Dar publicidad, para que lo conozcan los ciudadanos, al uso que se da de los fondos de la Unión Europea: dónde se gastan, cómo se gastan y, sobre todo, para qué.

P51.6 La adopción de las medidas necesarias para el desarrollo e implantación de la administración electrónica, permitiendo que desde cualquier ordenador personal o dispositivo se efectúen consultas y gestiones administrativas y, todo ello, mediante la simplificación de normas y procedimientos y la utilización de sistemas informáticos comunes, accesibles para las personas con discapacidad, que permitan la implantación de la ventanilla única.

P52 En cuanto a las empresas públicas en la Comunidad de Madrid

P52.1 Estudio a fondo del conjunto de empresas públicas de la Comunidad de Madrid para reducir su número, manteniendo exclusivamente aquellas cuyas funciones no puedan ser realizadas por la propia estructura.

P52.2 Estudio de las plantillas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid para adecuar su tamaño a la auténtica necesidad, desterrando excesos del pasado para acoger con políticas clientelares a parientes, amigos y afines políticos.

P52.3 Garantizar con carácter general que en las empresas públicas de la Comunidad de Madrid la selección de personal se rija por los principios de acreditación del mérito y la capacidad.

P52.4 Establecer en las empresas públicas políticas salariales homologables con las retribuciones que, para similares categorías, tienen lugar en la administración general de la Comunidad de Madrid, fijando en el caso del personal directivo límites máximos retributivos.

2.2.2.2 Supresión de duplicidades, ineficacias y redundancias generales, incompatible con el enchufismo y el derroche

P53 Se publicará un listado con todos los entes, empresas, sociedades, fundaciones públicas y sociedades participadas existentes en la Comunidad de Madrid y los informes sobre su situación económico-financiera. Se suprimirán los que hagan funciones duplicadas respecto de la administración ordinaria y se fusionarán los que hagan funciones comunes, manteniendo aquéllos estrictamente imprescindibles.

P54 Se suprimirán organismos públicos de la Comunidad de Madrid que supongan despilfarro y/o una redundancia respecto a otros niveles de la estructura del Estado tales como el Consejo Consultivo, la Cámara de Cuentas, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Centro de Asuntos Taurinos y otros con similares circunstancias

P55 Prohibición de fundaciones públicas. Se prohibirá acudir a la creación y mantenimiento de fundaciones públicas, procediendo a la rendición de cuentas y disolución de las existentes a la fecha.

P56 Acabar con la politización de los órganos e instituciones de la Comunidad de Madrid, evitando que sus órganos rectores se compongan de representantes de los partidos políticos.

P57 Redefinición del Canal de Isabel II, impulsándolo como entidad exclusivamente

pública, con una organización que atraiga a los profesionales más cualificados; y evaluando las necesidades reales de inversiones para no incurrir en gastos innecesarios que tengan que acabar pagando los ciudadanos.

P58 Auditoría externa e independiente de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM), investigando todos los contratos realizados y las facturas abonadas

P59 Auditar y dar publicidad a las actuaciones e inversiones que realiza la empresa pública Nuevo Arpegio S.A., encargada de la gestión del suelo de la Comunidad y la gestión de obras en materia de Administración Local, así como a las inversiones del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA).

P60 Fusión de municipios. Reformaremos la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid debe ejercer una actividad positiva de motor de la fusión de municipios de menos de 5,000 habitantes como sistema de racionalización de la organización de los consistorios y reducción de gastos superfluos.

2.2.2.3 -En materia de contratación pública

P61 Uno de los objetivos principales es asegurar la máxima transparencia en esta materia. Para ello proponemos lo siguiente:

P62 En cuanto a la organización administrativa y control

P62.1 Remitir a la Cámara de Cuentas (o en su caso al Tribunal de Cuentas) las relaciones de contratos celebrados y de los expedientes de contratación incluidos en la muestra de contratos a fiscalizar. Adopción de medidas correctoras, también como instrumento para la lucha contra la corrupción.

P62.2 Suprimir la Juntas consultivas de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.

P62.3 Rotación obligatoria del personal dedicado a contratación, supervisión y dirección de los contratos.

P62.4 Todos los procedimientos de contratación se llevarán a cabo utilizando medios de comunicación electrónicos.

P62.5 Control de la externalización de servicios. Establecer la posibilidad de recurso directo frente a ellas, con legitimación de las organizaciones sindicales y asociaciones de funcionarios exigiéndose una justificación fehaciente de la necesidad de acudir a esa figura en el caso de servicios esenciales, con estudio de todas las alternativas posibles. Se prohibirán, en todo caso, las externalizaciones de funciones propias de la potestad de la administración pública (informes, actividad legislativa, etc.), funciones que necesariamente deben ser llevadas a cabo por empleados públicos para su desempeño.

P63 En cuanto a los contratos menores

P63.1 Limitar la utilización de los procedimientos de urgencia

P63.2 Reducir las cuantías máximas establecidas hasta ahora para contingencias menores (50.000 euros para obras y 18.000 euros para el resto de contratos)

P63.3 Que ninguna empresa o participadas pueda ser adjudicataria, durante un mismo ejercicio presupuestario, de un número de contratos menores de cualquier clase celebrado con un mismo organismo cuya cuantía acumulada supere los 50.000 euros.

P63.4 Una vez adjudicado el contrato menor, exigir su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación correspondiente y en el portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en una pestaña donde sólo aparezcan los contratos menores con la información detallada y, sobre todo, la empresa adjudicataria.

P64 En cuanto a los procedimientos negociados sin publicidad

P64.1 Obligación de justificar la conveniencia en todos los contratos negociados, especialmente aquéllos sin publicidad.

P64.2 Los órganos de contratación deben promover una concurrencia real y efectiva, de manera que se obtengan varias ofertas con las que poder negociar las condiciones del futuro contrato.

P64.3 Debe ser obligatoria la firma del Alcalde o similar que refrende (o máximo responsable de la Corporación), avale y justifique la utilización de este procedimiento. En este tipo de procedimientos, deberá haber informes justificativos de la vinculación tecnológica para la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad.

P65 En lo referido a las adjudicaciones

P65.1 La mayor puntuación en el criterio de adjudicación debe recibirla la parte económica de la oferta sin perjuicio de que la oferta deba cumplir con los requisitos técnicos fijados, y sin perjuicio de la aplicación de las previsiones estrictas acerca de las bajas desproporcionadas o anormales.

P65.2 Proponemos la obligatoriedad (salvo casos muy muy tasados) de valorar 30% técnica – 70% económica.

P66 Respaldo a la Estrategia Europea 2020, de acuerdo con los siguientes criterios

P66.1 Mejorar las condiciones generales que favorezcan la innovación por parte de las empresas en los mercados donde el sector público es un destacado comprador, haciendo un uso pleno de las políticas de demanda

P66.2 Se promocione el cambio hacia una economía que haga un uso más eficiente de los recursos (con bajas emisiones de carbono, por ejemplo) fomentando la generalización de una contratación pública ecológica

P66.3 Fomentar la participación de las PYMES en la contratación pública, adaptando los requisitos relativos al volumen de negocios a las necesidades de las PYMEs, modificando la normativa existente para permitir el cobro de la parte del precio correspondiente a los subcontratistas y proveedores cuando exista subcontratación, y unificando los perfiles de contratante en un único portal web a nivel nacional.

2.3 -UNA JUSTICIA MODERNA E INDEPENDIENTE

2.3.1 -Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P67 Los ciudadanos confían en que la Justicia resuelva sus problemas, y ésta tiene que proporcionar a los mismos un servicio rápido y de fácil acceso. Sin embargo, existe una amplia mayoría de ciudadanos que considera que, en conjunto, la Justicia funciona mal en la actualidad, confía cada vez menos en ella, y ve con creciente alarma su ineficacia, tanto como mecanismo correctivo de las conductas delictivas, y en especial de aquellas más reprobables, como la corrupción política, por su poca independencia y su nivel de politización; así como su lentitud, en órdenes como el civil o el mercantil.

P68 Uno de los principales problemas en la Comunidad de Madrid es la gran litigiosidad, debida al número elevado de ciudadanos que viven en ella. Esto supone retrasos a la hora de administrar justicia, que no se corresponden con una Justicia eficaz.

P69 En la administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, no sólo no se han atajado estos problemas, sino que tampoco se han adoptado medidas reales para darles respuesta, lo que ha acrecentado la fractura con el ciudadano.

P70 La Comunidad de Madrid, además, en el ámbito de sus competencias, no garantiza un pago "digno y puntual" a los abogados del turno de oficio, ni incluye las prestaciones básicas gratuitas como la orientación jurídica y burocratiza innecesariamente la tramitación de las solicitudes de justicia gratuita.

P71 Es también muy preocupante la falta de medios para la ejecución de las medidas de privación de libertad de los menores infractores y la falta del control de calidad en el ejercicio de los convenios. A ello se une la ausencia de una adecuada Oferta de Empleo Público en puestos de educadores y trabajadores sociales.

2.3.2 -Propuestas principales

2.3.2.1 -Mejora de la calidad de la administración de justicia

P72 UPYD considera que las competencias que han venido asumiendo las Comunidades Autónomas en materia de justicia no tienen base constitucional, y afectan negativamente a la coordinación, al empleo de un sistema tecnológico unificado y potente, y en definitiva a la eficacia y eficiencia en la prestación de este servicio esencial. Por ello proponemos la devolución de esta competencia al Estado

P73 En todo caso, mientras ello no sea posible, proponemos otras medidas para la mejora de esta función autonómica pues aunque repartir el trabajo de los órganos judiciales no es competencia de la Comunidad de Madrid, sí lo es dotar de los medios suficientes para que el trabajo se desarrolle de la manera más funcional posible.

P74 Así, planteamos la necesidad de dotar a los Juzgados y Tribunales de los medios personales y materiales necesarios, realizando una adecuada y eficaz gestión de personal que incluya la evaluación de plantillas o el replanteamiento de las medidas de refuerzo, con especial atención a los juzgados que se ocupan de casos de corrupción. En particular se debe dotar de nuevas herramientas informáticas que faciliten el trabajo en coordinación con las demás Comunidades Autónomas; así como reformar el modelo de bolsas de interinos, segregándolas por órdenes jurisdiccionales, y articulando para ellos medidas de formación y capacitación suficientes.

P75 Se requiere un reparto más efectivo de estos medios, dependiendo de la carga de trabajo de cada órgano.

P76 La Administración autonómica debe apoyar las medidas de eficiencia que acuerde el gobierno, y en especial acompañar y colaborar en la implantación y funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial.

P77 Se debe reorganizar el Servicio Común Procesal de Notificaciones y embargos, para que preste servicio en toda la Comunidad bajo la dirección del Secretario Judicial del Juzgado Decano, lo que requerirá la reorganización de los efectivos actuales del Juzgado Decano.

P78 Se debe fortalecer y mejorar de las oficinas de atención y ayuda al ciudadano, en cuestiones judiciales

P79 Se debe poner en práctica el uso de la herramienta Lexnet, para generalizar la presentación de escritos y notificación por medios electrónicos. En este sentido, se puede crear un servicio de Ventanilla Única para la recepción de todo tipo de escritos, iniciadores e interlocutorios, y para todos los órganos jurisdiccionales.

P80 Se debe impulsar las medidas oportunas a fin de recuperar el Servicio de Orientación Jurídica y/o el de Asistencia Psicológica.

P81 Por último, planteamos lograr una mayor unificación de las sedes judiciales, como existe, ya en varias capitales de España, y en muchas de Europa; ello se podría conseguir a través de la ciudad de la justicia (Valdebebas) con un proyecto que

obedezca a criterios técnicos, racionales y eficientes, y con suficiencia de financiación pública y control de gasto rigurosos, alejado de cualquier interés privado.

2.3.2.2 Justicia gratuita

P82 Instar al Gobierno de la Nación a que derogue la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, así como a paralizar la tramitación del proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita mientras no se acuerde con todos los sectores afectados.

P83 Garantizar el abono puntual e íntegro a los abogados del turno de oficio al tiempo que se simplifica la tramitación de este servicio por los ciudadanos y se eliminan trabas burocráticas innecesarias.

P84 Gestionar de forma eficaz la justicia gratuita**.** Se adecuarán los actuales baremos de retribución y su estructura a la realidad actual, derogando el recorte producido por Decreto 86/2003, de 19 de junio.

P85 Debe mejorarse la regulación de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, prestados a través de los colegios profesionales de abogados y procuradores, de forma que se constituya como un servicio público de calidad para el ciudadano.

2.3.2.3 Menores infractores

P86 Promover un acuerdo con las Comunidades Autónomas para la firma de un convenio de financiación y utilización conjunta de centros y recursos, para que cualquier menor al que se le imponga una medida privativa de libertad pueda cumplir la sanción impuesta en el centro más próximo a su domicilio independientemente de la comunidad autónoma de residencia; articulando igualmente la colaboración en la gestión por parte de las entidades locales, de las medidas de medio abierto impuestas por los Jueces de Menores.

P87 Evaluar y auditar periódicamente los convenios existentes con entidades privadas para la atención de menores infractores.

P88 En caso del resultado negativo de dichas auditorías, o bien por la detección de sobrecostes innecesarios, plantear la vuelta a la gestión pública de los centros de internamiento para la ejecución de medidas privativas de libertad dictadas al amparo de la Ley de Menores.

P89 Mantener los centros de internamiento exclusivamente para el cumplimiento de medidas judiciales impuestas por los jueces de menores.

3.- UNA ECONOMÍA COMPETITIVA E INNOVADORA AL SERVICIO DEL EMPLEO

3.1 - Breve diagnóstico de la situación: principales problemas DEL EMPLEO

P90 La economía de Madrid se viene fundamentado sobre el ladrillo y el derroche de ayudas públicas repartidas no según criterios objetivos, de necesidades sociales y de productividad económica, sino según pautas clientelares o de pago de favores. Las nuevas medidas estrella que ha propuesto la Comunidad siguen en esa línea: crear grandes centros de ocio y de juego, que añaden poco valor añadido y que nos alejan del modelo de excelencia al que aspiramos para Madrid, o volver a grandes construcciones faraónicas que ni son una prioridad ni están bien planteadas.

P91 En cuanto a la evolución del empleo en la Comunidad de Madrid si en el tercer trimestre de 2011 la tasa de paro en la región era del 16.6%, en la actualidad en nuestra comunidad tenemos un paro del 17,5%. Esto significa que más de 580.000 personas en la región quieren pero no pueden trabajar. Esta precariedad se ejemplifica también en la alta temporalidad del mercado de empleo español, la segunda tasa de temporalidad más alta de la UE-28, sólo por detrás de Polonia. Estas tasas de empleo y temporalidad no son propias de una región llamada a ser de las más desarrolladas de Europa, que debe tener la ambición de reducir el paro a cotas del 5%.

P92 Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Madrid ha abandonado el control del gasto. La prueba es que en 2015, Madrid incumplirá el objetivo de déficit. De ser la Comunidad Autónoma que mejor se comportaba en esta materia, Madrid ha pasado a ser una Comunidad más en la que no se cumple con los objetivos mínimos para tener unas finanzas saneadas. Lo más grave es que este descontrol del gasto no ha significado mejoras para los madrileños, que no disfrutan de mejores servicios, simplemente están más endeudados; mientras el gobierno regional le echa la culpa de todo al ministro Montoro.

P93 Por último, llama la atención que la Comunidad de Madrid ha ido bajando el nivel de inversión el I+D+i respecto al total de España, pasando del primer lugar en inversión, a nivel nacional, a situarse en tercer lugar, con una inversión total de 3.434 millones de euros, un 1,30% del PIB, lejos del objetivo 2%.Nuestro objetivo es hacer del Madrid 5.0 una referencia europea y mundial con una economía moderna, responsable e innovadora, que compita con los grandes centros industriales y de servicios, sin renunciar a nuestra economía y productos tradicionales, entre los que se encuentra una agricultura que debe protegerse. Nuestro objetivo podría resumirse en este principio: más innovación (Silicon Valleys) y menos ladrillo y casinos.

3.2 - Propuestas principales

3.2.1 - Fiscalidad, Presupuesto, Deuda y Déficit

P94 En las finanzas de la Comunidad uno de los principios inspiradores a los que nos obliga, tanto el marco constitucional y europeo como la larga historia de derroches cometidos en España, es la búsqueda de la estabilidad presupuestaria y la contención del gasto. La austeridad no es un objetivo negativo sino significa emplear los recursos públicos en lo que realmente es necesario, estableciendo prioridades claras. Va unido a un nuevo estilo de gestión, al repudio al gasto superfluo y redundante, y al celo en el uso de los recursos.

P94.1 Para ello, el primer paso es implantar los Presupuestos Base Cero, junto con la introducción de auditorías funcionales, que permitirán detectar gastos innecesarios, a la vez que liberar recursos para realizar inversiones de alto valor añadido, tanto desde el punto de vista social, como económico y de creación de empleo.

P94.2 El gasto de personal, que debe ser objeto de una restructuración organizativa profunda, empezando por una reducción drástica del personal eventual y de confianza, que en muchos casos duplica, innecesariamente la estructura ya existente.

P94.3 Se revisarán las ayudas y subvenciones, suprimiendo las que no respondan a una necesidad social real. Se será igualmente vigilante con las ayudas directas o indirectas a grandes empresas para evitar cualquier tipo de ventaja injustificada, connivencia o clientelismo.

P94.4 La transparencia y el acceso a la información relevante, también serán nuestras señas de actuación. Se introducirán las liquidaciones presupuestarias por programa y subconcepto ejecutado. Esta medida permitirá que los ciudadanos conozcan el coste de los servicios, y se sensibilicen con el esfuerzo que todos hacemos para poder disfrutar de un estado de bienestar de alta calidad, pero que en ningún caso es gratis.

P94.5 Se creará un portal de transparencia, en el que se detallará en qué gasta la Comunidad Autónoma de Madrid y quién percibe el dinero. Tanto en contratos, a partir de un mínimo importe, como en subvenciones, los ciudadanos deben conocer con facilidad en que se gasta su dinero, y quién lo percibe directamente.

P94.6 El objetivo fundamental de un buen presupuesto es el asegurar un funcionamiento eficaz de la Administración, al tiempo que se lucha contra las desigualdades, vertebrando la sociedad, sobre las bases de la equidad, la solidaridad y la justicia social, dotando de medios a las políticas integradoras, muy especialmente a las dedicadas a erradicar la pobreza infantil, y aquellas otras que protegen a las capas más desfavorecidas de nuestra Comunidad, que bajo ningún concepto deben quedar abandonadas a su suerte.

P95 Desde el punto de vista fiscal o impositivo, nuestro objetivo es bajar el IRPF a las rentas medias y bajas, lo que resulta compatible con introducir algunas modificaciones en el modelo actual que permitan obtener los ingresos necesarios para que haya equilibrio presupuestario sobre la base de un modelo progresivo.

P95.1 No cabe, en una sociedad como la madrileña, que haya personas insolidarias que no quieran colaborar a mantener nuestro estado del bienestar y que defrauden impunemente. Es esencial atajar el fraude y la economía sumergida, mediante una revisión profunda de todos los medios de los que dispone la Comunidad, para acabar con los elementos tercermundistas de nuestro sistema impositivo. Para conseguirlo es preciso seguir una triple vía:

P95.1.1 Hay que dotar de más medios a la Consejería de Hacienda en la lucha contra el fraude tanto de los impuestos propios, esencialmente los tributos sobre el juego, como de los cedidos por el Estado, pero que nutren directamente el presupuesto de la Comunidad: Impuesto de transmisiones patrimoniales, impuesto de actos jurídicos documentados, impuesto de sucesiones e impuesto de patrimonio.

P95.1.2 Resulta imprescindible terminar con la situación en la que Madrid sea la única Comunidad Autónoma que bonifica al 100% sin ningún tipo de límites el impuesto sobre el patrimonio. Las personas titulares de los patrimonios más importantes de España residen en esta Comunidad. Que estas personas no tributen absolutamente nada por su riqueza es insolidario, e incompatible con una

situación fiscal muy delicada tanto en la Comunidad Autónoma de Madrid, como en el resto de España. En consecuencia, se sustituirá la actual bonificación al 100% sin límites por una del 50% (excepto para aquellos contribuyentes que ya se beneficien más gracias a la exención total de bienes empresariales) con un mínimo exento de 1.000.000 de patrimonio (sin incluir la vivienda habitual), que permitirá allegar imprescindibles recursos para Políticas sociales, procedentes exclusivamente de las grandes fortunas. Sin perjuicio de lo anterior, UPyD seguirá proponiendo a nivel nacional una revisión de la norma estatal para cerrar las vías de elusión hoy existentes, que posibilitan en casos no justificados la no tributación de grandes fortunas.

P95.1.3 Además, de instar al gobierno de la Nación a modificar el impuesto de sucesiones, para establecer una horquilla máxima y mínima, que evite desigualdades y competencia desleal entre Comunidades Autónomas, dentro de un imprescindible proceso de convergencia fiscal con el resto de CCAA, se modificará el actual impuesto autonómico de Sucesiones y Donaciones, con el objetivo de que las grandes y millonarias herencias en Madrid tributen, de una forma moderada, y no absolutamente nada, como actualmente sucede en muchos casos. Este proceso debe resultar compatible con una armonización regional del impuesto municipal de plusvalía para que en caso de herencias no resulte confiscatorio, lo cual se conseguirá bien instando una reforma de la Ley Reguladora de Haciendas Locales o a través de una negociación con los Ayuntamientos de la Comunidad.

P95.2 Además, resulta necesario intensificar la cooperación y el intercambio de información con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Es preciso cambiar una cultura de ocultación de la información propia y competencia insana con otras Administraciones Tributarias, sustituyéndola por una cultura de cooperación y coordinación, compartiendo bases de datos en la lucha contra el fraude; garantizando, eso sí, en todo momento la confidencialidad de los datos de los contribuyentes

P95.3 Por último, una decidida política de ejemplaridad pública debe convencer a los madrileños de que hay que pagar impuestos. Ésta es la medida anti-fraude más importante de todas. Esto es compatible con condicionar la autonomía fiscal de la Comunidad Autónoma y sus entes locales (incluidas tasas y cánones varios) a que no se supere un límite máximo de presión fiscal para personas y empresas fijado a nivel estatal.

P95.4 Por último, se valorará introducir un impuesto al juego on-line (por acceso).

3.2.2 - Financiación autonómica y local

P96 El actual sistema de financiación autonómica se ha mostrado claramente insuficiente, insolidario y arbitrario. Su asimetría impide que haya una redistribución de recursos interterritorial, además de tolerar la competencia fiscal entre comunidades.

P96.1 Si queremos asegurar la igualdad de nuestros ciudadanos, con independencia de cuál sea el territorio donde resida, es necesario devolver al Estado competencias en materia de Educación**,** Sanidad y Justicia. Tal medida permitiría disminuir de manera drástica las necesidades de financiación de las Comunidades Autónomas.

P96.2 Debe revisarse, a nivel nacional, el sistema de financiación, en el marco de una negociación con todas las comunidades, bajo la coordinación estatal, excluyendo de manera definitiva, tanto los acuerdos bilaterales estado/comunidad, como los fondos de carácter especial. Es necesario que el sistema resultante sea simple, transparente y estable, en el que la financiación per cápita sea similar en términos de población equivalente.

P96.3 Como ha ido reclamando UPYD desde hace años es imprescindible acabar con las excepciones forales. Ésta es una cuestión básica, no de mayores recursos para las CCAA de régimen común, sino esencialmente de igualdad de todos los españoles. A día de hoy los regímenes forales vasco-navarros son un privilegio, que no sólo desafía la lógica sino que fomenta abiertamente el separatismo (es el espejo en el que se miran los secesionistas catalanes). En consecuencia, Upyd abogará, como primer paso, por el recálculo del cupo vasco y la aportación navarra y la eliminación de los ajustes por impuestos indirectos. Además, exigiremos la participación de todas las CCAA en las negociaciones con las comunidades forales, que deberán desarrollarse en un régimen de transparencia.

P96.4 Proponemos abandonar las balanzas fiscales como indicadores y la armonización de impuestos entre CCAA, ya que no son los territorios los que pagan impuestos, sino los ciudadanos.

P97 En cuanto a la financiación a nivel local:

P97.1 Hay que combatir la importante escasez de recursos, promoviendo una mejor utilización de los mismos. Los ayuntamientos reciben cada vez una mayor demanda de servicios, por parte de los ciudadanos, es decir tienen una fuerte propensión al gasto, con importantes restricciones en sus ingresos, a lo que se unen las elevadas tasas de morosidad de los últimos años.

P97.2 Es imprescindible delimitar de manera clara el régimen competencial, tanto de las CCAA, como de los entes locales.

P97.3 Hay que abordar, de forma inmediata la reforma de la administración local, dotándola de un nuevo modelo de financiación, acorde con los servicios que presta, aumentando su participación tanto en los tributos del estado, como en el de las comunidades autónomas, estableciendo como criterio de reparto la población de hecho, y no de derecho.

P97.4 Garantizar el principio de lealtad institucional, de forma que cuando se introduzcan obligaciones de servicios, por parte de los ayuntamientos, deben ir acompañados de una adecuada y suficiente dotación de recursos.

3.2.3 - Medidas de rectificación económica y Empleo

P98 La política económica regional no debe tener como único criterio de éxito el incremento del PIB, sino que debe adoptar una visión más integral y social, incluyendo igualmente el índice de pobreza o de desigualdad entre sus ciudadanos.

P98.0 El tejido empresarial de la Comunidad está formado, principalmente por PYMES, el 99,74% de ellas tienen menos de 250 empleados, y de estas un 95% tienen menos de 10 trabajadores, en el lado contrario es muy destacable el número de grandes empresas, el 0,26%, frente al 0,12% de la media nacional. La Comunidad lideró en 2013 la creación de empresas, sin embargo queda mucho camino por recorrer hasta recuperar las más de 3.000 pymes y 6.000 autónomos que se han perdido desde el inicio de la crisis. En la actualidad existen en la Comunidad unos 370.000 autónomos de los que más de 200.000 son personas físicas, habiéndose perdido un 10% desde el inicio de la crisis.

P98.1 Se han de crear las condiciones óptimas para que tanto las grandes empresas, como las medianas y pequeñas puedan mejorar su competitividad, al tiempo que se fomenta la responsabilidad social de las empresas y una economía con valores. La administración debe prestar una atención superior a las pymes, los emprendedores y los autónomos, que son quienes generan empleo o y hacen viable el modelo económico. A este respecto se debe impulsar la financiación a través del capital riesgo, incrementando los recursos financieros de AVAL MADRID

y aumentando la de la Sociedad de Capital Riesgo Madrid y su participación en empresas innovadoras, al tiempo que se refuerzan las redes de *Business Angels* en la Comunidad de Madrid. Se valorará igualmente la introducción de bonificaciones fiscales a determinadas actividades empresariales en el tramo autonómico del IRPF.

P98.1.1 Debe potenciarse el sistema de ventanilla única (y la e-administración) para facilitar las relaciones entre las Administraciones que operan en Madrid y los emprendedores. En cuanto a las cargas administrativas, el gobierno de la CAM y de los Ayuntamientos deben simplificar, reducir y facilitar trámites y permisos, así como ofertar un marco normativo claro y estable, a empresas, empresarios y autónomos, sin menoscabo de derechos para los ciudadanos, incorporando un cuadro de sanciones en caso de morosidad excesiva. En particular se deben reducir las trabas administrativas que pesan sobre las empresas de economía social, incorporando sus representantes al diálogo social.

P98.2 Otra cuestión importante es despejar los obstáculos al crecimiento de las empresas y a la contratación de más trabajadores. La salida de la crisis que sufrimos se realizará fundamentalmente a través del sector exterior, dados los problemas de la demanda interna. Para que sea posible, es necesario que nuestras empresas exporten y abran mercados, lo que sólo será posible si crecen y alcanzan un mínimo tamaño. Para ello igualmente se elaborará un Programa Innovador de Fomento de la Internacionalización y la Exportación de las Pymes.

P98.3 La Comunidad debe llevar a cabo una profunda reducción del sector público empresarial, el compromiso del gobierno ha sido reducir 25 de los 152, cifra lejos de lo deseable. Es imprescindible que se ajuste a las necesidades reales para dar servicio a los ciudadanos y obtener mayor eficacia. En este sentido hay que eliminar considerablemente entes dependientes de la Comunidad. De igual manera sus consejeros deben ser los mínimos que marca la ley, o en cualquier caso los estrictamente necesarios. Sus cúpulas directivas deben reducirse, evitando que estos entes sean un recurso de empleo clientelar.

P99 Unos de los sectores menos defendido, por el actual Gobierno de la Comunidad, ha sido el sector agrícola y ganadero, buena muestra de ello, ha sido la caída en un 27% del empleo en el sector, su aportación al PIB regional ha disminuido también significativamente, pasando del 0.2% al 0,1%. No obstante estas magnitudes son muy similares a las de las provincias limítrofes, es sorprendente dada la naturaleza predominantemente metropolitana, cuya superficie destinada al cultivo y producción agrícola, está en disminución continua.

P99.1 Para el horizonte 2014-2020, la Comunidad ha conseguido mantener las ayudas directas que tenía de 41 millones de euros precedentes de la PAC, e incrementar un 10% los fondos para el desarrollo rural. Estos logros se deben ver compensados con una política real de modernización y apoyo al sector no sólo como generador de empleo y riqueza, sino como parte fundamental en la conservación del espacio natural de la región.

P99.2 Proponemos impulsar los programas de formación de empleo rural, mejorar las infraestructuras y competitividad agrícola, promoviendo medidas como la equiparación de la capacidad de transporte de mercancías a la de países de nuestro entorno e impulso de las vías pecuarias. Aplicar innovación y fomentar la agricultura y la ganadería ecológica, los productos de etiqueta ecológica y con denominación de origen y procedencia y la venta directa de productores a consumidores eliminando intermediarios, muchas veces improductivos y encarecedores del precio final.

P99.3 Aprovechar la riqueza forestal de determinadas zonas (biomasa), para la consecución de energías alternativas, lo que redundaría en la limpieza de los bosques, la creación de empleo, evitando a la vez incendios.

P99.3.1 Poner fin a la despoblación rural aplicando fondos a la conservación de la naturaleza en línea estratégica y no solo de las cosechas.

P99.4 Implementar medidas de transparencia en la ejecución de los fondos, publicitando sus receptores y las cuantías percibidas, de manera que se asegure el buen uso de estos fondos.

P100 Mejora de la estrategia de infraestructuras

P100.1 Apostamos por realizar una adecuada planificación de las infraestructuras tecnológicas y productivas, que potencien y dinamicen el sector empresarial, dentro de un marco regulatorio estable, orientado al crecimiento económico y anti cíclico, compensando déficits con superávits, con una visión de ciclo completo

P100.2 No estamos por la labor de realizar obras faraónicas, ni mucho menos, somos más partidarios de mantener lo que tenemos, que de realizar nuevas inversiones, salvo que éstas vayan a tener un impacto cierto y de altísimo valor añadido en nuestra sociedad. Para ello exigiremos un informe sobre la evaluación de obras de cierta relevancia.

P100.3 Somos favorables a las diferentes fórmulas de colaboración público-privada, que en algunos casos mejoran la eficacia de las inversiones públicas. Pero ello debe ser algo complementario, y desde luego no puede ser un vehículo para ocultar deuda pública, y tienen que ser objeto de una cuidadosa y detallada evaluación previa de su coste final, que en muchos casos en sospechosamente superior al inicialmente programado, siendo un órgano independiente quien valore las modificaciones de los contratos e inspeccione las certificaciones finales.

P101 Otro foco especial de nuestra preocupación es el comercio minorista, no sólo por su capacidad de crear riqueza y empleo, sino como factor de cohesión. La Comunidad debe apoyar su reforma y modernización, utilizando políticas fiscales, financieras, fomentando el asociacionismo y la formación, potenciando la innovación y la especialización, con especial énfasis en las áreas, ejes y centros comerciales de nuestra comunidad, eliminando trabas, a nivel local, para la actividad comercial. Del mismo modo se luchará contra el comercio minorista que resulte opaco fiscalmente o funcione con reglas poco transparentes.

P101.1 Un aspecto que puede ayudar al desarrollo de la economía de muchas PYMES en nuestra región es reducir el gato de alquileres en locales comerciales. Para ello UPyD propone establecer una tasa autonómica a los dueños de los locales que permanezcan vacíos más de seis meses y no hayan solicitado la gestión de su alquiler a las instituciones de la Comunidad de Madrid existentes a tal efecto (IVIMA o el que corresponda).

P102 La industria turística es un sector de creciente importancia estratégica, creador de empleo y de riqueza, por ello proponemos, en la línea de otras regiones con iniciativas de éxito en este ámbito, potenciar e impulsar el consorcio recientemente creado, con el objeto de: coordinar esfuerzos integrados y elaborar planes de desarrollo de paquetes turísticos, entre ayuntamientos, comunidad, gobierno central, AENA y comunidades limítrofes, contando lógicamente con el sector privado, para promocionar un turismo de calidad sostenible, respetuoso con el medio ambiente, lo que ayudaría al despegue definitivo de este sector.

P103 En cuanto al empleo

P103.1 La Constitución configura el trabajo como un derecho y un deber de todos los españoles, establece además que todos los poderes públicos deben realizar una política orientada al pleno empleo y que garantice la formación y readaptación de los profesionales. El Gobierno de la Comunidad tiene un papel fundamental que jugar en este ámbito, a pesar que la legislación laboral es de competencia estatal, sin embargo es Estatuto de Autonomía asigna competencias ejecutivas tan importantes como las políticas activas de ocupación, intermediación laboral, prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral.

P103.2 La reducción del desempleo es un objetivo prioritario, en el que debe emplearse todas las posibilidades que ofrezca el presupuesto que maneja la Comunidad. Tanto el Servicio Regional de Empleo, como los ayuntamientos han de desarrollar un papel relevante y de mayor eficacia que el actual. Redefiniendo las políticas activas de empleo juvenil, como las Escuelas-Taller, necesarias para orientar a los jóvenes que se han apartado de la escuela, como para mayores de 45 años, Talleres de Empleo, adaptándolas a las necesidades del mercado laboral.

P103.3 Desde UPYD consideramos que las Políticas Activas de Empleo son un elemento fundamental para ayudar a revertir esta situación, siempre y cuando se utilicen para los fines para los que estaban destinados, que pueden ser tanto para la realización de acciones formativas, como para el fomento del empleo, capacitación tecnológica, educación al emprendimiento o la modernización de los servicios de empleo de la región. Proponemos una reformulación de estas políticas, para que el empleo de los fondos reviertan directamente sobre los ciudadanos, siendo la prioridad que los desempleados encuentren trabajo, en actividades de futuro.

P103.4 Esta reformulación se basa en dos pilares, uno es establecer una planificación a nivel nacional donde se definan objetivos, conceptos y planes rectores comunes y dos la reforma y potenciación de la Formación Profesional Dual, así como las escuelas taller y casas de oficios, talleres de empleo, centros de colaboración social y las contrataciones subvencionadas de interés social.

P103.5 Proponemos subvencionar la contratación para incentivar los contratos indefinidos, ya que en la actualidad también se dedican fondos a subvencionar contratos temporales, lo que resulta un auténtico despilfarro de recursos públicos escasos, promoviendo la rotación y la inestabilidad en el empleo.

P103.5.1 Proponemos la revisión de la estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, con el fomento del emprendimiento de los jóvenes (reducciones de cuotas a la Seguridad Social), el estímulo de la contratación laboral de jóvenes (ej. facilitando la transición educación-mercado laboral) y con la mejora de la empleabilidad de los jóvenes desempleados.

P103.6 En cuanto a las actividades de formación de parados, los recientes casos de corrupción, con el uso indebido de estos fondos tanto en Andalucía, como en nuestra comunidad, hacen más que necesaria una revisión del alcance, control y funcionamiento de los mismos. Proponemos reformar en profundidad la organización de la formación para el empleo, para devolver a la Administración el control de estos fondos. Esta reforma implicaría:

P103.6.1 Mejorar los procesos de control y evaluación de los mismos, esta actividad, sólo podría realizarse por los Servicios Públicos de Empleo, que son los agentes más cualificados para controlar con imparcialidad la calidad de la formación impartida.

P103.6.2 Aplicar indicadores de control, que reflejen lo más fielmente posible, los fines de la formación, la adquisición de competencias profesionales y el fomento de la empleabilidad, con especial atención a la reinserción de los trabajadores procedentes de la construcción.

P103.6.3 Control de los fondos públicos destinados a la formación, la compleja red de subvenciones y contratación que forma actualmente el subsistema de formación profesional para el empleo, complica el control, tanto de los fondos, como de los resultados de la formación

P103.6.4 Elaboración de un protocolo sobre la utilización de estos fondos. Para la realización de un control más exhaustivo de los mismos, estableciendo a su vez, responsabilidad personal para la gestión y el uso indebido de los mismos.

P103.6.5 Prohibir la subcontratación de las acciones de formación, ya que desvirtúa la selección inicial de beneficiarios de subvenciones públicas y complica su posterior control. Esto no significa que las organizaciones empresariales y sindicales deban dejar de dar formación para el empleo, sino simplemente que necesitarán acreditarse y presentar ofertas de formación en pie de igualdad, con cualquier otra entidad, abandonando el papel de intermediarios, centrándose en conseguir resultados para los trabajadores a un coste competitivo

P103.6.6 La integración de los centros públicos de formación profesional, ya que son centros cuentan con estructuras permanentes de formación que dan mayores garantías de éxito. Concentrar toda la oferta formativa de la Comunidad de Madrid en una web de fácil acceso y consulta con una actualización constante de las acciones formativas que se ofrecen, por temática y por zona.

P103.7 En cualquier caso, modernizar y potenciar el Servicio Público Regional de Empleo, es un pilar esencial en esta reforma, la cual tendrá los siguientes ejes: itinerarios individualizados, formación profesional, emprendimiento, apoyo a la institucionalización de un sistema de cooperación e intercambio técnico de mejores prácticas entre los servicios públicos de empleo. Asimismo se le deberá dotar de recursos adecuados, analizando sus funciones para optimizar los recursos que tenga a su disposición, simplificando su marco asistencial, llevar a cabo colaboración público-privada, con rigurosos requisitos de eficiencia, potenciar la intermediación laboral a través del Portal Único de Empleo y revisar los acuerdos de intermediación con empresas de trabajo temporal y agencias de colocación.

P103.8 En cuanto al autoempleo, debe ser una opción más, pero no la solución, es preferible fomentar sociedades laborales y cooperativas, antes que autónomos individuales. Se observa una tendencia a centrar el gasto en la promoción del empleo autónomo, cuando son las cooperativas y las sociedades laborales, las que tienen un mayor potencial de crecimiento y creación de empleo. Por eso proponemos potenciar las ayudas para su creación, coordinándolas con los servicios públicos de empleo de la comunidad y los ayuntamientos.

3.2.4 - Hacia una industria 4.0., una economía innovadora y de excelencia, y una energía más eficiente y accesible

P104 En cuanto a la industria, debe reducirse y combatirse el deterioro constante de este sector, debido a la deslocalización de grandes empresas industriales, que han abandonado total o parcialmente sus actividades productivas, sustituyéndolas, por simples almacenes y locales de distribución que generan poco empleo, de escasa cualificación y precario. Este sector sigue siendo clave para cualquier economía, de media un 82% de los contratos en el mismo son fijos, además de generar una serie de necesidades de servicios auxiliares de todo tipo.

P104.1 Para ello, proponemos impulsar la industria 4.0 en la Comunidad de Madrid que, bajo un sistema de incentivos y la planificación autonómica, debe aspirar a constituir el 20% del PIB regional, promoviendo que cada vez más empresas superen los 250 trabajadores; para ello desde la comunidad de Madrid se impulsarán experiencias piloto que puedan aprovechar las Empresas pequeñas

para crecer en el modelo 4.0.Desde UPYD abogamos por aumentar el peso del sector industrial en la Comunidad, siendo necesario un Programa Integral de Política de Consolidación Industrial para Madrid, que incluya: mejorar y modificar la red de clusters existentes, revisar el modelo de incentivos por sectores y desarrollar, el fomento de I+D+i, creación de recintos industriales y parques tecnológicos, facilidades financieras, estímulos fiscales y atracción de inversión extranjera.

P104.2 Igualmente la Comunidad de Madrid debe sacar más partido de sus buenas infraestructuras para impulsar el uso industrial de los residuos urbanos e industriales y reindustrializar áreas que han perdido tejido industrial, en la línea propuesta por el Plan de Inversiones para Europa del Presidente de la Comisión Europea, que propone financiar proyectos relacionados con la economía circular, donde se produzca la simbiosis industrial y las biorefinerias integrales

P105 Otra importante clave del desarrollo económico pasa por el apoyo al I+D y a la innovación de emprendedores y pymes, para que puedan incorporar mejoras tecnológicas y de gestión, que les permitan ser competitivas y rentables, en mercado con mucho dinamismo, ayudarles a crecer, hacerse sólidas y exportar e invertir en el exterior. Generalmente los emprendedores que lanzan las empresas ya escogen muchas veces sectores innovadores en los que su idea puede ser competitiva, sin embargo hay líneas de trabajo y de apoyo, que son indiscutiblemente positivas y aplicables de manera transversal en todos los sectores. Es necesario aumentar el apoyo a los sectores de innovación que aportan mayor valor añadido, tales como el aeroespacial, audiovisual, farmacéutico, biotecnológico, instrumentación médica, nanotecnología, tecnología de la información y de las comunicaciones, agroalimentario y turístico.

P105.1 En definitiva, proponemos un modelo de Innovación abierta e integral. Para ello elaboraremos un 'Plan estratégico de Educación, Emprendimiento, Investigación e Innovación' que sitúe a la Comunidad de Madrid a la vanguardia del conocimiento y la innovación, al menos, con el nivel y dinamismo presente en capitales europeas como Londres o Berlín. Para la ejecución de dicho Plan se creará una "Agencia de Promoción y Explotación del Conocimiento y la Innovación" con una dirección profesional (y no política), que preste especial atención a los sectores en que Madrid puede ser más competitiva (biotecnología, diseño, etc…)y que asegure sus objetivos a medio y largo plazo. Esta Agencia no supondrá incremento organizativo pues aglutinará recursos y competencias en la actualidad dispersas en la Administración regional, tomando como referencia las mejores prácticas internacionales, para que saque el máximo partido de la articulación de las actuaciones con el Estado y Europa.

P106 Resulta necesario mejorar la estrategia a corto, medio y largo plazo, así como la inversión en I+D+i (lejos hoy del objetivo mínimo del 2% del PIB, o del 3% recomendado por la UE),incluida el área de diseño, últimamente abandonada por la Comunidad de Madrid, uniendo pública más privada, mejorando las condiciones para la inversión en I+D por parte del sector privado, y adaptándose a los indicadores de la Comisión Europea para I+D+i. Por ello, proponemos:

P106.1 Mantener y desarrollar incentivos fiscales y financieros (avales, capital riesgo, etc.) y ampliar la financiación pública de las actividades de investigación, con el objeto de atraer inversiones en investigación a los sectores de mayor valor añadido

P106.2 Facilitar la puesta en marcha de pymes innovadoras generando espacios de colaboración a precios competitivos subvencionados, dotados de la infraestructura

necesaria y facilitar la colaboración y el intercambio de ideas entre autónomos y pymes innovadoras

P106.3 Potenciar los centros públicos como espacios de co-working (colaboración) y crear nuevos espacios tecnológicos (Hubs empresariales) para ayudar a los empresarios que estén iniciando su actividad.

P106.4 Integrar el modelo de educación superior con los objetivos en I+D+i, reforzando los mecanismos de transferencia del conocimiento desde las Universidades y desde los centros públicos a las empresas y poniendo en práctica sistemas de evaluación permanente y de retorno de investigadores, así como potenciar y mejorar la creación y el funcionamiento de empresas de base tecnológica en las universidades.

P106.5 En relación con el resto del sistema regional de innovación, también es importante apoyar las iniciativas de economía colaborativa y digital, dentro de un marco legal que respete y apoye a las actividades tradicionales, ayudando a estas últimas a poder competir en igualdad de condiciones con estas nuevas fórmulas.

P106.6 En definitiva, proponemos un modelo de Innovación abierta e integral. Para ello elaboraremos un 'Plan estratégico de Educación, Emprendimiento, Investigación e Innovación' que sitúe a la Comunidad de Madrid a la vanguardia del conocimiento y la innovación, al menos, con el nivel y dinamismo presente en capitales europeas como Londres o Berlín. Para la ejecución de dicho Plan se creará una "Agencia de Promoción y Explotación del Conocimiento y la Innovación" con una dirección profesional (y no política), que preste especial atención a los sectores en que Madrid puede ser más competitiva (biotecnología, diseño, etc…) y que asegure sus objetivos a medio y largo plazo. Esta Agencia no supondrá incremento organizativo pues aglutinará recursos y competencias en la actualidad dispersas en la Administración regional, tomando como referencia las mejores prácticas internacionales, para que saque el máximo partido de la articulación de las actuaciones con el Estado y Europa.

P106.6.1 Por último, un sector igualmente clave para una economía moderna es el de una energía que sea al mismo tiempo más eficiente, barata y respetuosa con el medioambiente. Para ello proponemos un Plan de cuatro años para sustituir la calefacción de combustibles fósiles (carbón y fuel) de Madrid por sistemas de calefacción basados en energías renovables, en régimen de autoconsumo con balance neto (vertiendo a la red los excedentes eléctricos producidos a precios de mercado, sin tasas ni peajes paralizadores). Para ello, las terrazas y tejados se convertirán en centros de producción de energía conectados a la red.

P106.6.2 Proponemos convertir a las ciudades en productores de energía en lugar de meros consumidores, contribuyendo de esta manera a la reducción de gases de efecto invernadero y a la limpieza de la atmósfera, al tiempo que se impulsan el empleo y la industria de energías renovables, el ahorro energético, la rehabilitación urbana y el consumo inteligente.

4 - UNOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

4.1 - SANIDAD

4.1.1 - Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P107 Un primer grave problema de nuestro sistema sanitario es la politización de los puestos de gestión que lleva a que los directivos de instituciones sanitarias, que manejan enormes presupuestos, sean nombrados fundamentalmente según criterios de afinidad política en lugar de por criterios técnicos y de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, mientras se maltrata a los profesionales. El Servicio Madrileño de Salud ha sufrido durante años una gestión temeraria basada en criterios electoralistas que ha alcanzado su máxima expresión en la última legislatura.

P108 Se han inaugurado tres hospitales de gestión privada en el transcurso de una de las mayores crisis económicas que ha padecido nuestro país y mientras existen desviaciones importantes de los presupuestos sanitarios. Por otra parte, los intentos fracasados de privatizar la gestión sanitaria de seis hospitales públicos madrileños, de convertir el Hospital de La Princesa en un geriátrico, de implantar el ilegal euro por receta, y la gestión de la crisis del ébola son muestras de una política dogmática, errática, incoherente e ineficaz.

P109 Como resultado de esa política, la calidad del sistema que era un orgullo para todos los madrileños, empieza a resquebrajarse: listas de espera en cifras récord, desconexión entre profesionales y gestores, mala distribución y orientación de los recursos disponibles, y una deficiente gestión con unos presupuestos que no se cumplen y opacidad en el gasto.

4.1.2 - Propuestas principales

4.1.2.1 - Un sistema público, solidario, universal y autosuficiente

P110 Mantener un sistema sanitario público y universal autosuficiente, que garantice la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a la prevención, educación y atención sanitarias es uno de los pilares de nuestro Estado de Bienestar que debe ser conservado y mejorado con criterios de solidaridad, calidad, equidad y eficiencia.

P111 Defendemos la igualdad real de derechos de todos los españoles independientemente del lugar donde vivan. El derecho a la atención sanitaria no debe estar condicionado por edad, sexo, raza, clase social, ni por la comunidad autónoma. La fragmentación del Sistema Nacional de Salud en diecisiete servicios regionales ha dado lugar a "la España de las desigualdades sanitarias", tanto en prestaciones para los pacientes como en las condiciones laborales de los profesionales sanitarios.

P112 Devolver al Estado competencias sanitarias para reconstruir un sistema sanitario armónico y garantizar la igualdad de derechos. El Gobierno de España debe tener competencia legislativa y de desarrollo plena, de forma que se ejecuten sus decisiones y pueda ejercer de forma efectiva la coordinación. Creemos necesaria una mayor colaboración entre las CCAA para unificar criterios y compartir procedimientos. Implantar principios rectores de racionalización del gasto, igualdad y equidad en las prestaciones a los pacientes en todas las comunidades autónomas, así como centralizar compras a nivel estatal para aprovechar economías de escala. Unificar elementos clave como la tarjeta sanitaria, los sistemas de historia clínica de Atención Primaria y Hospitalaria de las distintas

comunidades autónomas, los sistemas de receta electrónica y el calendario vacunal.

4.1.2.2 - Para un modelo innovador, profesional y de calidad

P113 Reforzar la coordinación entre las consejerías de Sanidad y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, integrando las tareas asistenciales. Reducción de la administración, a partir de la cual las CCAA han pretendido crear miniestados.

P114 Pedir la transferencia desde los ayuntamientos a la Comunidad de Madrid de los laboratorios de Salud Pública, los servicios de asistencia sanitaria urgente y de atención a las personas drogodependientes, integrando la atención al drogodependiente en la red de atención a la salud mental.

P115 Transparencia y evaluación de la gestión sanitaria. Publicación periódica de las listas de espera diagnósticas y quirúrgicas, por centro y especialidad; del gasto real en los distintos capítulos del presupuesto, desglosado por centro y servicio, y en el caso del gasto farmacéutico desglosado por principio activo; la actividad realizada, los recursos materiales y humanos disponibles y las derivaciones a la sanidad privada por centro y servicio. Evaluación de la calidad objetiva y publicación periódica de los resultados en salud obtenidos, incluyendo un análisis de costes. La evaluación es clave para mejorar la gestión.

P116 Debemos abandonar la idea de que la gestión pública no se puede cambiar para mejorarla. Hay que cambiar la gestión pública. Puede y debe haber una gestión pública innovadora.

P117 Elaborar presupuestos sanitarios realistas que sean un verdadero instrumento de gestión. Implantar sistemas de contabilidad de costes y actividad asistencial en todos los centros del Servicio Madrileño de Salud.

P118 La Sanidad pública debe aspirar a la autosuficiencia de recursos. La derivación de pacientes desde la sanidad pública a la privada debe darse exclusivamente en situaciones excepcionales debidamente justificadas.

P119 Revisar y evaluar los modelos de colaboración público-privada en el ámbito sanitario, en la gestión de hospitales y donaciones de sangre, para garantizar el interés público, la calidad y el buen uso de los recursos disponibles.

P120 Mejorar la coordinación entre los distintos centros sanitarios facilitando la continuidad asistencial y el trabajo en red. Promover la autonomía de gestión y la despolitización y profesionalización de los puestos directivos. La profesionalización de la gestión como garantía de que se tomaran decisiones adecuadas por personas capacitadas e independientes.

P121 Recuperar la vocación de universalidad del sistema sanitario público. No a la exclusión sanitaria a inmigrantes en situación irregular ni de ningún otro colectivo.

P122 Garantizar a los pacientes la libre elección real de profesional y centro sanitario. La libre elección real requiere evaluación y transparencia porque sin información completa y abierta no hay libre elección. Por ello consideramos la necesidad de disponer esta información un derecho de los ciudadanos. La libre elección debería dejar de estar condicionada por las listas de espera, como ocurre actualmente.

P123 Desarrollar una política de reordenación de recursos humanos basada en la población atendida, la demanda asistencial, y los estándares de tiempo establecidos por las sociedades profesionales. Elaborar un nuevo Plan de Ordenación de Recursos Humanos. Consolidación del empleo del personal sanitario mediante contratos estables y la convocatoria de una nueva oferta de empleo público una vez se hayan evaluado las necesidades del sistema. Realización periódica y previsible de ofertas de empleo público y concursos de traslados. Actualización de las funciones y competencias de las distintas categorías

profesionales.

P124 Crear bolsas de empleo únicas, de manera que se facilite el acceso a las mismas en función del mérito y la capacidad, aumentando la transparencia en la adjudicación de puestos de trabajo. Reducir la eventualidad en los contratos a los profesionales sanitarios.

P125 Fomentar la utilización de la telemedicina y las tecnologías de la información y comunicación. Sistemas de información unificados para todos los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. Facilitar el acceso a su historia clínica electrónica al paciente que lo solicite.

P126 Potenciar la investigación en sanidad y su conexión con la universidad. La investigación no es solo un gasto necesario, es también una fuente de ingresos para el sistema sanitario, ya que aporta retornos imprescindibles y permite nuevas técnicas que reducen costes y mejoran la asistencia de la ciudadanía, como la "medicina de precisión" a partir de una base de datos genéticos, financiada expresamente por el gobierno norteamericano.

P127 Reforzar el régimen de incompatibilidades de altos cargos para acabar con las "puertas giratorias" desde la Consejería de Sanidad a empresas privadas que contratan con la administración sanitaria madrileña.

4.1.2.3 - En cuanto a la atención primaria

P128 Aumentar los recursos disponibles en Atención Primaria para potenciar su papel como eje vertebrador, puerta de entrada y salida, del sistema sanitario.

P129 Mayor papel de la enfermería en el seguimiento de las patologías crónicas, prevención y promoción de la salud. Potenciar la fisioterapia y otras disciplinas en Atención Primaria.

P130 Reducir la burocratización de las consultas, evitando que los profesionales sanitarios dediquen su tiempo a tareas administrativas.

P131 "Desmedicalizar" las demandas asistenciales de baja complejidad.

P132 Programas de atención integral a pacientes crónicos, personas mayores y dependientes. Redistribuir el número de tarjetas sanitarias en función del número de personas mayores asignadas y la frecuentación.

P133 Adecuar las instalaciones de los centros de salud más antiguos a las necesidades asistenciales de sus usuarios.

P134 Dotar a las direcciones de los centros de salud de una estructura estable que potencie la gestión clínica y la responsabilidad de los profesionales, de cara a un uso más eficiente de los recursos disponibles.

P135 Potenciar la atención de Urgencias en los centros de salud para aumentar su capacidad así como que sean más resolutivos y conseguir que disminuya el porcentaje de pacientes vistos en Urgencias de los hospitales que no precisan ingreso.

P136 Reorganizar las direcciones asistenciales de la gerencia de Atención Primaria para que los centros de salud asociados a un mismo hospital dependan de la misma dirección asistencial. Establecer órganos que agrupen a los centros de salud que derivan al mismo hospital.

4.1.2.4 - En materia de atención hospitalaria

P137 Mejora en la gestión de las listas de espera mediante la transparencia en su elaboración, el análisis comparativo y la aplicación óptima de recursos. Desarrollo de un modelo para priorizar pacientes en lista de espera en función de la gravedad.

P138 Adaptación de las consultas a horarios no lectivos para poder atender enfermedades crónicas en edad escolar sin repercutir en el rendimiento educativo.

P139 Desarrollar estrategias para evitar derivaciones a centros privados, como la realización de pruebas diagnósticas en doble turno efectivo.

P140 Garantizar un servicio de Urgencias especializado para conseguir una asistencia reglada y consensuada que permita la resolución de la problemática requerida. Estudiar junto a los profesionales implicados la posibilidad de establecer circuitos preferentes para los pacientes derivados desde Atención Primaria.

P141 Incrementar los recursos dedicados a pacientes con enfermedades crónicas.

P142 Establecer un sistema de evaluación e incentivos de los puestos directivos de hospitales, centros de salud y servicios.

P143 Incrementar unidades y recursos en el campo de la salud mental, tanto para adultos como para niños y adolescentes. Consolidar una auténtica red de salud mental. Reforzar la Oficina Regional y los Centros de Salud Mental. Potenciar la atención psicoterapéutica, abordando la posibilidad de extenderla en los Centros de Salud de Atención Primaria.

P144 Impulsar la creación de unidades para la atención clínica domiciliaria, fundamentalmente dirigidas a pacientes crónicos.

P145 Recuperar los Centros de Especialidades arbitrariamente suprimidos, como el Centro de Especialidades de Fuencarral.

P146 Desarrollar modelos de asistencia integral a los pacientes con enfermedades poco frecuentes, impulsando el acceso equitativo a los medicamentos huérfanos e implementando la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud.

4.1.2.5 - En materia de Farmacia

P147 Potenciar el papel del farmacéutico en el sistema sanitario.

P148 Fomentar el uso racional del medicamento, tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria.

P149 Revisar la actual Ley de Ordenación Farmacéutica debido a su antigüedad y a la constante modificación de la misma. Modificar el baremo para el acceso a nuevas farmacias.

P150 Creación de una Comisión autonómica de Farmacia Hospitalaria para coordinar las comisiones de cada hospital, promover guías comunes y elaborar estrategias para contener el gasto farmacéutico hospitalario.

P151 Garantizar el acceso a medicamentos innovadores, como los fármacos contra la hepatitis C, los anticoagulantes orales o tratamientos contra el cáncer, a todos los pacientes que los necesiten debido a su situación clínica, con criterios de equidad y coste eficacia.

4.1.2.6 - En materia de Salud Pública y participación ciudadana

P152 Restablecer la Dirección General de Salud Pública en la Comunidad de Madrid, que puede dedicarse también a otras áreas relacionadas.

P153 Planes de prevención y control poblacional de los factores de riesgo más prevalentes: tabaquismo, obesidad, consumo de alcohol y drogodependencias.

P154 Programas de control de enfermedades que por su prevalencia y relevancia social constituyen problemas de salud pública.

P155 Reforzar los recursos humanos, técnicos y organizativos de la inspección sanitaria como medida de protección de la salud en restaurantes, tiendas de alimentación, gimnasios, clínicas médicas, estéticas, y veterinarias, entre otras. Aumentar la coordinación entre la Comunidad y ayuntamientos en tareas de seguridad alimentaria.

P156 Velar por el cumplimiento de la legislación para el control del tabaquismo y la publicidad de bebida alcohólicas como forma fundamental de proteger la salud de

los ciudadanos.

P157 Prevención y control de riesgo laborales mediante la colaboración del Servicio Madrileño de Salud con los servicios de prevención y de Medicina del Trabajo de las empresas. Modernizar criterios en los ámbitos social, sanitario y laboral y adecuar a la realidad socio-laboral actual los criterios clásicos de enfermedad profesional.

P158 Incorporar la salud como eje transversal en todas las políticas públicas, teniendo como objetivo la ganancia en salud y la mejora de la calidad de vida.

P159 Reforzar la acción comunitaria y potenciar la participación de la comunidad, sociedades científicas, asociaciones de pacientes, y otros colectivos, en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de planificación para alcanzar un mejor nivel de salud.

P160 Desarrollar la colaboración de los sistemas sanitario y social con el sistema educativo, implicando a las familias y al profesorado en el diseño, realización, seguimiento y evaluación de intervenciones de promoción de la salud en la infancia y adolescencia

P161 Fomentar actuaciones específicas en la comunidad encaminadas a lograr un envejecimiento activo y saludable.

P162 Solicitar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la reintroducción en el calendario vacunal único de la vacunación contra la varicela con carácter universal a edad temprana, en línea con lo propuesto por las sociedades científicas y profesionales de la materia. Incorporar también nuevas vacunas cuya utilidad y relación coste-beneficio esté avalada por la evidencia científica.

4.2- EDUCACIÓN

4.2.1- Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P163 El compromiso con una educación de calidad que garantice la igualdad de oportunidades, la adquisición de conocimientos y el desarrollo del pensamiento crítico, es una seña fundacional de UPyD, una de las razones que motivaron nuestro nacimiento como partido y una prioridad para nuestra actuación en los próximos años.

P163.1 En UPyD pensamos que la arbitrariedad legislativa y las constantes modificaciones realizadas a impulso ideológico de cada gobierno nos han impedido llegar a un modelo que valore el aprendizaje, la ciencia, la responsabilidad y el esfuerzo. Si comparamos los resultados en PISA de los mejores alumnos de cada país, estamos a la cola de Europa. Los poderes públicos y ciertas élites no han promovido el conocimiento como motor del progreso de nuestro país y han puesto en riesgo su futuro.

P164 Durante los últimos 10 años 150.000 jóvenes, uno de cada cuatro**,** han abandonado en Madrid el sistema educativo sin el título básico de la ESO**,** con una formación muy deficiente y con muy pocas oportunidades de encontrar empleo. Fracaso escolar y mejora significativa de los resultados académicos son problemas complejos. Sin embargo, durante la última legislatura las políticas del gobierno autonómico del PP no solo no han abordado estos problemas, sino que además han estado regidas por recortes en el sistema público, arbitrariedad legislativa y constante improvisación en la gestión. Esto ha convertido la educación en un campo de batalla, provocando una situación de quebranto y de crispación en los centros escolares y en la sociedad madrileña.

P165 En cuanto a la educación universitaria, la Comunidad de Madrid alberga la mayor

concentración de estudiantes de España y una de las mayores de Europa. Contamos en algunas carreras y especialidades con un alto nivel docente e investigador en las universidades públicas, equiparable al de países de nuestro entorno. Esto, unido a la concentración de empresas multinacionales, hace de Madrid destino elegido por estudiantes de otras partes de España, Latinoamérica y Europa para la realización de sus estudios superiores. Sin embargo, ninguna de nuestras universidades figura entre las más importantes del mundo.

P166 En cuanto las nuevas generaciones de profesores, éstos son en una alta proporción contratados laborales con sueldos muy por debajo de la media europea y un futuro incierto. Provienen, además, de un amplio colectivo de becarios de investigación con salarios míseros, que sobreviven gracias a sus familias y a un cierto romanticismo vocacional que es difícil encontrar en otros países desarrollados.

P167 Durante estos cuatro años en la Asamblea de Madrid hemos presentado diversas iniciativas para mejorar las universidades públicas madrileñas, como el rechazo a la brutal subida de tasas llevada a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid o el establecimiento de un fondo que permita a los profesores universitarios no permanentes con alta cualificación seguir trabajando en la universidad pública,

4.2.2- Propuestas principales

4.2.2.1- Enseñanza no universitaria

P168 Principios y medidas generales

P168.1 Defendemos un sistema educativo laico y de calidad, asentado sobre el saber, la ciencia, el esfuerzo y la igualdad de oportunidades, en el que los poderes públicos prestan especial atención a la educación pública de la que son responsables.

P168.2 Proponemos la devolución al Estado de competencias en educación para asegurar la igualdad de oportunidades en el derecho a la educación, evitar las diferencias legislativas y las distintas capacidades de inversión entre las Comunidades, sin perjuicio de que la gestión siga siendo desempeñada por las CCAA.

P168.3 Promovemos un acuerdo político y social en educación en la Comunidad de Madrid para resolver los problemas que presenta el sistema educativo madrileño.

P168.4 Deben anularse los continuos recortes en medios humanos y materiales y la constante improvisación en la gestión que ha sufrido el sistema público madrileño e invertir para mejorar sustancialmente los medios humanos y materiales.

P168.5 Se requiere desarrollar y mejorar la red pública para convertirla en la columna vertebral del sistema educativo madrileño, sin perjuicio del mantenimiento de los centros concertados actuales.

P169 En cuanto al profesorado

P169.1 Reconocer como el instrumento clave de la educación al profesor, que debe ser valorado y respetado tanto por la administración como por la sociedad. Deben mejorarse los sistemas de formación inicial y de selección, así como potenciar la formación continua y la carrera profesional en todos los ciclos**.**

P169.2 Convocar plazas públicas para tener plantillas completas y para permitir la imprescindible renovación generacional; limitar las rotaciones del profesorado en los centros debido al exceso de interinidades y de expectativas de destino; los puestos de especial dificultad habrán de ser de carácter voluntario.

P169.3 El trabajo del profesor debe ser reconocido, evaluado con criterios técnicos y objetivos, e incentivado en función de objetivos educativos alcanzados y de condiciones laborales de especial dificultad.

P169.4 Los profesores deben centrarse en el aprendizaje de los alumnos y deben estar enfocados a obtener buenos resultados, limitando su carga burocrática al mínimo.

P170 En cuanto a los ciclos educativos

P170.1 Avanzar en el acceso gratuito al primer ciclo de educación infantil, en especial para los hijos de familias de menor renta, mediante una red de titularidad pública, preferentemente de gestión directa por parte de la Administración educativa autonómica e impulsando, en la medida de las posibilidades, la unidad de centro en la etapa de 0 a 6 años. Esta etapa debe tener un carácter educativo y preparatorio para la educación primaria y no meramente asistencial, con currículos elaborados en estrecha colaboración con pedagogos y maestros.

P170.2 Reforzar la educación primaria, pilar básico del sistema educativo. La Administración debe intensificar sus esfuerzos en esta etapa, incubadora de posteriores éxitos y fracasos. Es imprescindible un plan de estudios que proporcione una sólida base, contar maestros que sean un referente ético e intelectual para sus alumnos y adoptar medidas de atención a la diversidad, con especial atención a las áreas instrumentales.

P170.3 La educación secundaria debe proporcionar a los alumnos conocimientos de alto nivel científico, técnico, artístico, literario, etc. Se impulsará la especialización de los centros de educación secundaria para favorecer la excelencia académica en las distintas variantes de bachillerato. Se estudiará la posibilidad de, durante el mes de julio, ofrecer en los centros de secundaria clases de recuperación para aquellas materias con mayor número de suspensos, impartidas por profesores contratados al efecto.

P170.4 Ofrecer plazas públicas suficientes de iniciación profesional básica, garantizando la adquisición de competencias básicas, de conocimientos y de formación específica propia de cada módulo o programa, además de favorecer la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

P170.5 Ampliar la oferta pública de Ciclos formativos de grado medio y de Grado superior, con una rebaja significativa de las tasas para dar respuesta a la demanda social existente. Madrid debe contar con un índice de estudiantes de formación profesional al menos similar a la media de la Unión Europea.

P170.6 Revisar la organización del modelo de FP Dual de los Ciclos Superiores y suprimir la llamada FCT extendida de los Ciclos de Grado Medio implantados en Madrid, para instaurar un modelo coherente con nuestro contexto socio-económico y mejorar la calidad de formación del alumnado.

P171 En cuanto a los Centros educativos

P171.1 Se dotará a los centros públicos de los medios materiales e instalaciones necesarias. Los centros educativos han de contar con un cupo suficiente de profesorado para organizar adecuadamente los grupos y los horarios del alumnado, restableciendo la distribución horaria de los docentes anterior a los recortes educativos.

P171.2 Se potenciará la autonomía de las centros y de sus equipos directivos para generar equipos con proyectos docentes propios, así como y una evaluación de los centros orientada a mejorar el nivel educativo de sus alumnos.

P171.3 La administración debe garantizar que la libre elección asegura una educación de calidad, evitando la segregación por motivos socioeconómicos. La información objetiva a los padres y la transparencia en los centros educativos debe ser considerada como un derecho.

P171.4 Adjudicar a los centros de Educación Primaria, Secundaria y FP un crédito horario para las actividades de refuerzo del alumnado, atención a la diversidad y para los apoyos en los talleres y laboratorios de FP.

P171.5 Debe reforzarse la Inspección, dotándola de funciones de apoyo y evaluación y no

sólo de fiscalización.

P171.6 Se favorecerá y apoyará la inclusión de los centros públicos educativos en la "Plataforma Educamos", de forma que todos los progenitores estén al día, de forma inmediata, de los avances de sus hijos y en contacto directo con el profesor, favoreciendo con ello la relación entre padres, profesores y alumnos.

P172 En cuanto a las medidas de mejora de calidad de la enseñanza

P172.1 Adaptar e innovar la forma de enseñar de los docentes y de aprender de los alumnos de acuerdo a los nuevos conocimientos neurocientificos que nos están permitiendo saber cómo se produce el aprendizaje y la mejor de desarrollarlo. Se formará a los profesores para que puedan aplicar estas innovaciones.

P172.2 Buscar la implicación de padres en la enseñanza de sus hijos, ofreciendo flexibilidad horaria para realizar reuniones con los docentes y entender mejor la forma en que sus hijos deben aprender y formarse.

P172.3 Preparar programas que permitan elevar el nivel de lectura y matemáticas de los alumnos de primaria y elevar el conocimiento científico de los alumnos en secundaria.

P172.4 Establecer medidas para el correcto funcionamiento de las clases y el respeto al profesorado. La Inspección y la Administración deben involucrarse para asegurar el cumplimiento de las normas que hacen posible la convivencia y la enseñanza.

P172.5 Impulso de la enseñanza bilingüe, revisando en profundidad los fallos del actual modelo, como la reducción del nivel académico y la segregación por razones socieconómicas.

P172.6 Deben ser identificadas y atendidas todas las necesidades específicas de apoyo educativo y de atención a la diversidad. Se ha de garantizar la accesibilidad arquitectónica en todos los centros educativos madrileños, así como primar en el baremo de acceso a los alumnos y padres de alumnos con movilidad reducida reconocida.

P172.7 Ampliación del retraso madurativo hasta los 7 años incluidos, para que no se le retiren los apoyos prematuramente.

P172.8 Más colegio y menos deberes y abuelos-canguro: incremento de una hora de estudio vigilado, para que los deberes y el estudio se hagan, en su mayor parte, bajo dirección de un profesional, combatiendo así la discriminación y desigualdad que supone la distinta cualificación académica de los padres y su tiempo disponible, al tiempo que se favorece la conciliación.

P172.9 Horario completo mañana-tarde, desde principio hasta final de curso (incluido junio y septiembre), salvo, en su caso, para 0-4 años.

P172.10 Los equipos de psicólogos y pedagogos de la Comunidad Autónoma deben trabajar terapéuticamente de forma directa con los alumnos. No deben limitarse a ser meros consejos a padres, al alumno o a los profesores, pues de esta manera no se garantiza el proceso de cambio. Muchos de los problemas de estudios tienen un trasfondo psicodinámico en juego que limita el buen desarrollo del alumno.

P173 Becas y ayudas

P173.1 Aumentar la cuantía de las becas y ayudas en educación para familias en función de los ingresos familiares, a fin de compensar desigualdades.

P173.2 Incorporar nuevos servicios en los centros educativos que den respuesta a las necesidades de la sociedad actual, como fomentar convenios con las corporaciones locales para optimizar los comedores escolares de los colegios públicos para la utilización, a diferente hora, por los alumnos de los Institutos públicos.

P173.3 Revisar el sistema actual de becas para la educación infantil, de forma que beneficien a las familias más necesitadas. Aumentar ayudas de comedor y el sistema de préstamo de libros.

P173.4 Suprimir las deducciones fiscales por el pago de la escolaridad en los centros privados.

P174 Educación concertada

P174.1 Defendemos que los centros concertados deben cumplir con su función de servicio público y no pueden realizar una educación diferenciada o segregada.

P174.2 Deberá garantizarse que la selección de su profesorado siga criterios de mérito y capacidad y de que las condiciones laborales sean similares a las de los profesores de la educación pública.

P174.3 Se deberá fomentar el control inspector de prácticas contrarias a la Ley que limiten o impidan la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos**,** así como asegurar que el módulo económico de los conciertos educativos cubre el coste real de la impartición de la enseñanza, evitando que las familias estén obligadas a realizar aportaciones monetarias**.**

P174.4 Debe promoverse una distribución homogénea entre centros públicos y concertados de alumnos procedentes de capas sociales desfavorecidas, de forma que la red pública no se convierta en una red subsidiaria.

P174.5 No se podrá autorizar la cesión de suelo público para la construcción y gestión de centros privados. Se controlarán fraudes y corrupciones como las que se han destapado en el caso Púnica en la concesión de colegios y de competencia desleal con centros privados.

P174.6 Establecer acuerdos con plataformas online a fin de proponer cursos y mejorar las capacidades de los ciudadanos.

4.2.2.2- Enseñanza universitaria

P175 Principios y medidas generales

P175.1 Uno de los problemas esenciales a los que se enfrenta la educación en Madrid y en España es al de la igualdad de acceso a la educación y en concreto a la educación universitaria. Garantizar esa igualdad de acceso como un derecho es un principio esencial para garantizar la movilidad social y una sociedad meritocrática en la que prime realmente la igualdad de oportunidades.

P175.2 Las tasas en los grados y los máster, así como ciertos condicionantes sociales, pueden dificultar o incluso impedir el acceso a la enseñanza superior. La brutal subida de estas tasas sobre todo en los másteres que se ha producido en los últimos años en la Comunidad de Madrid junto a la reducción de las becas y de las transferencias económicas a las universidades de mantenerse en el tiempo pueden dar lugar a una sociedad más desigual y que renuncie a la capacidad de muchos potenciales brillantes estudiantes. En consecuencia, hay que determinar el nivel de aportación económica que deben realizar los estudiantes pero de forma que no impida el derecho de igualdad de acceso y garantizando siempre que la financiación pública sea la parte esencial del presupuesto universitario.

P175.3 La universidad pública española y la madrileña están excesivamente burocratizadas y no rinden cuentas suficientemente ante la sociedad que mayoritariamente con sus impuestos la financia. Esta falta de rendición de cuentas produce incentivos inadecuados para cumplir su finalidad social de garantizar una educación superior de alto nivel y un alto nivel investigador. La autonomía universitaria exige responsabilidad y rendición de cuentas de sus resultados. No hay autonomía sin responsabilidad. Por tanto, hay que cambiar sus formas de

gestión para lograr que sean más dinámicas e incentivar a las que mejor cumplan su función social o los departamentos o centros o titulaciones que mejor los cumplan.

P175.4 Esa burocratización de la gestión de la universidad y la falta de financiación con criterios estables en el medio y largo plazo por los vaivenes y el clientelismo de la Comunidad de Madrid han creado graves problemas para el futuro del sistema universitario público. Como consecuencia de los recortes, se han tenido que ir excelentes profesores e investigadores que o bien han acabado en universidades extranjeras o bien han dejado sus carreras universitarias. La Comunidad no ha hecho nada realmente efectivo por evitarlo. Al tiempo, se han mantenido el exceso de estructuras producto de la creación de universidades públicas en Madrid sin la adecuada planificación, lo que ha producido derroches de recursos y duplicidades evidentes.

P175.5 Otro nuevo problema al que habrá que enfrentarse es a la nueva regulación de los grados y de los master que va a ocasionar diferencias entre estudiantes y que dado el elevado precio de los master puede poner en riesgo aun más la igualdad en el acceso a la enseñanza superior.

P175.6 La universidad española y en particular la madrileña tanto pública como privada es poco transparente. No hay datos adecuados que permitan hacer comparaciones entre ellas y cuál es realmente su rendimiento docente e investigador. Es imprescindible incrementar la transparencia de las universidades con indicadores estandarizados claros que permitan su evaluación y faciliten la elección de los estudiantes de su oferta educativa y que sirvan para determinar la financiación por parte de la Comunidad de Madrid de las universidades públicas o de sus departamentos o grupos de trabajo. Un indicador del éxito del sistema universitario madrileño debe ser garantizar el derecho de igualdad en el acceso de los estudiantes y, por tanto, de una sociedad meritocrática.

P175.7 Hay que potenciar la investigación para que Madrid esté entre los principales centros del mundo por sus universidades. El modelo de IMDEAS hay que reconsiderarlo.

P176 Propuestas principales

P176.1 Implantación de la competencia entre universidades para mejorar sus niveles de calidad y eficiencia mediante sistemas de financiación con incentivos.

P176.2 Racionalización del número de universidades públicas mediante fusiones en función de la proximidad geográfica o la complementariedad académica, así como de titulaciones universitarias considerando el número de alumnos matriculados. Se trata de mantener los campus y que compartiendo personal, recursos y gestión reduzcan el gasto corriente administrativo.

P176.3 Apostamos por la integración de las universidades españolas en el Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello es necesario invertir las tendencias actuales y aumentar los recursos académicos, como el aumento de profesores universitarios, que permitan la docencia en grupos más reducidos y personalizados. No obstante, rechazamos algunas de las reformas ajenas a la Declaración de Bolonia, que tomando a ésta como pretexto, se están imponiendo a las universidades, como la subordinación de los estudios universitarios a supuestas necesidades del mercado de trabajo, privatización indirecta de titulaciones o nuevos máster como el de la Abogacía y Procuraduría y Formación del Profesorado.

P176.4 Proponemos retomar la idea de un catálogo nacional de titulaciones y la elaboración de directrices específicas para cada una de ellas, a fin de obtener la

homogeneidad necesaria para garantizar la movilidad de los estudiantes promovida por Bolonia.

P176.5 Supresión de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), actualmente 'Fundación para el Conocimiento Madri+d' ("Madrimasd"), por existir ya un ente nacional que se dedica a las mismas tareas.

P176.6 Facilitar la movilidad del profesorado y que su selección se haga desvinculada de sistemas clientelares y endogámicos. Para ello es necesario reformar el sistema de selección del profesorado, personal investigador y de administración y servicio y restituir a los funcionarios universitarios el derecho al traslado en todo el territorio nacional. Ello exige sustituir la habitual interpretación estrecha de la autonomía universitaria (entendida como la discrecionalidad de cada universidad para contratar a su profesorado) por una interpretación más amplia (la autonomía de la academia respecto al poder político).

P176.7 Recuperación con un plan de choque inmediato de los profesores e investigadores que han tendido que dejar la universidad como consecuencia de los recortes económicos y la mala gestión de las políticas universitarias.

P176.8 Garantizar que la presencia de la Comunidad de Madrid en las diferentes universidades públicas madrileñas no se realice a través de clientelismo político tal y como sucede actualmente en la presidencia de los Consejos Sociales de muchas de ellas.

P176.9 No se debe establecer nuevas barreras económicas en el acceso a los estudios universitarios. Por ello proponemos una congelación o reducción de las actuales tasas y precios públicos, un sistema público de becas que garantice el derecho a la educación, así como incrementar las ayudas a la movilidad que deberán tener dotación suficiente para cubrir los gastos. Las ayudas financieras podrán complementarse (no reemplazarse) con otros sistemas como becas de colaboración, préstamos a bajo o nulo interés, préstamos-renta, etc.

P176.10 El fomento de la investigación exige desvincular las plantillas de los departamentos universitarios de las necesidades docentes, pudiendo crearse itinerarios diferentes de selección del personal según el perfil docente o investigadora del contrato. Ello permitiría un aumento del personal investigador, que sería contratado sólo sobre la base de su productividad investigadora.

P176.11 Una mayor interrelación entre la sociedad civil y la comunidad universitaria. Debe incentivarse la colaboración entre las universidades y las empresas en el ámbito de la investigación y las prácticas de los estudiantes (sometidas a una supervisión que garantice su valor formativo). No obstante, esto no debe ser obstáculo para el impulso de la investigación básica, cuya financiación deberá hacerse fundamentalmente con fondos públicos.

P176.12 Se debe incidir en el establecimiento de horarios de jornada lectiva continua (mañana o tarde) que permitan a los estudiantes realizar prácticas en empresas e instituciones de media jornada, simultaneándolas con los estudios. Con ello se conseguirá la formación en competencias en diversos centros de trabajo y que se apliquen los conocimientos al entorno laboral con anterioridad a la finalización del período universitario.

P176.13 Incluir a las universidades públicas, así como a sus fundaciones, en un régimen de transparencia tanto en las cuentas como en la gestión. Por otro, lado la gestión administrativa y material debe profesionalizarse y minimizarse el impacto burocrático tanto hacia el resto de administraciones como para la comunidad universitaria.

P176.14 Iniciar actuaciones dentro de las competencias autonómicas para equiparar progresivamente las Enseñanzas Artísticas Superiores a la Enseñanza Superior Universitaria, equiparándola en el actual marco europeo donde forma parte del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Una de estas actuaciones podrá ser la creación de un cuerpo docente propio que se aproxime al ámbito universitario.

4.3- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

4.3.1- Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P177 Según las últimas estadísticas disponibles, el total de personas que presentan alguna discapacidad por la que han sido objeto de reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33% en la Comunidad de Madrid era de 306.175 personas a fecha de 31 de diciembre de 2013. Este dato supone un incremento de 10.128 personas más respecto a 2012 y señala que un 4,71% de la población actual de la Comunidad de Madrid presenta algún tipo de discapacidad. Por otra parte, el número de personas que presentan una discapacidad y tienen menos de 65 años es de 188.382 y las personas con discapacidad mayores de 65 años son 117.793. Por tipologías, la discapacidad física, con 186.237 personas afectadas, es la más presente.

P178 El derecho a los servicios sociales y la atención a las situaciones de dependencia junto con el derecho a la salud, la educación y las pensiones, constituye nuestro legítimo patrimonio de bienestar social, además de ser uno de los indicadores más fiables de la salud moral de una sociedad. Desgraciadamente el Sistema que ponía en marcha la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, el de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), está en retroceso, cuando no, en clara fase de demolición. Así, lo demuestra la aprobación del Real Decreto 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que supuso casi la derogación de facto de la ley.

P179 La tasa de personas en situación de riesgo de pobreza y exclusión asciende en la Comunidad de Madrid a un 20,4%. Aunque no es la única, la principal herramienta para combatir la pobreza en la Comunidad de Madrid es la renta mínima de inserción. Como dato positivo hay que destacar que en Madrid tiene carácter de derecho subjetivo y es indefinida, pero también tiene las debilidades: su cuantía es de las más bajas de España y su tasa de cobertura en personas por debajo del umbral de pobreza es asimismo muy limitada. Así, mientras Madrid tiene un índice de cobertura del 3,1% cuando el País Vasco, con una renta similar, la tiene del 31,9%.

P180 La pobreza infantil es el efecto más visible que la crisis económica y las medidas de austeridad producen en los niños, con unas consecuencias potencialmente devastadoras a largo plazo, ya que se trata de una de las principales causas originarias de la pobreza y la exclusión social entre la población adulta. En el caso de la Comunidad de Madrid, un 22,4% de niños se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión. A ello se añaden los problemas de la falta de claras responsabilidades y protocolos eficaces para luchar contra abusos sexuales, especialmente en el ámbito escolar (e.g. caso Valdeluz)

P181 La Comunidad de Madrid es haber sido capaz de construir una sociedad que acoge a todos sus habitantes, vengan de donde vengan, sin que nadie se sienta extraño. Sin embargo, uno de los principales retos a los que se enfrenta la sociedad, dentro de la actual crisis económica, política y social, es el de mantener un alto nivel de exigencia en cuanto a la integración de los inmigrantes.

P182 Por último, pero no menos importante, la lucha contra las desigualdades requiere de acciones y políticas activas que durante las últimas legislaturas no se han venido llevando a cabo por los gobiernos populares. En el ámbito de la igualdad de género todavía queda mucho por hacer a pesar de la legislación formalmente avanzada, por ejemplo en cuanto a estereotipos sociales. La asignación de papeles asistenciales y laborales en función de géneros explica la existencia de la doble jornada de las mujeres, de las peores oportunidades de promoción laboral y personal para ellas. Por su parte la lacra de la violencia contra las mujeres revela un serio déficit educativo en nuestra Comunidad.

4.3.2- Propuestas principales

4.3.2.1- En cuanto a la discapacidad

P183 Apuesta decidida por la educación inclusiva, que promueve el art. 24 de la Convención de Naciones Unidas de Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, como modelo que debe informar el sistema educativo madrileño en su integridad. Para ello promoveremos un Pacto regional que acuerde su definición, alcance, objetivos, calendario y políticas de implantación del modelo.

P184 Plan para incrementar la participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo madrileño con objetivos específicos, para lo cual se aprobarán políticas de incentivo (Responsabilidad social empresarial) y sancionadoras (incremento de la labor de inspección de trabajo). Desarrollar planes de formación en y para las empresas y sus trabajadores dando a conocer las distintas formas de discapacidad. Formar con el fin de que la idea de emplear a una persona con discapacidad sea algo regular, positivo y no una acción de beneficencia o sólo para cumplir la ley, de manera que, al conocerse mejor, desaparezca el estigma que conlleva cada tipo de discapacidad, en especial la producida por la Enfermedad Mental grave y duradera. Elevar las sanciones a las empresas que no cumplan con la ley de emplear a personas con discapacidad de tal forma que, no sea más rentable pagar la multa que tomarse la molestia de dar trabajo a una persona con discapacidad. Realizar una Reserva de contratación pública con Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción entre un 2% a un 5% de la contratación realizada por todos los organismos públicos de la Comunidad de Madrid.

P185 Puesta en marcha de un Plan regional de lucha contra el estigma de la enfermedad mental con medios y presupuesto asignado.

P186 Concluir la adaptación normativa a la Convención internacional de los derechos de personas con discapacidad. Promover la modificación del artículo 33 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de Madrid que, al reglar la accesibilidad en los transportes privados, dispones que, al objeto de que las personas en situación de movilidad reducida y que lo necesiten, puedan estacionar su vehículo sin verse obligados a efectuar largos desplazamientos, los ayuntamientos deberán aprobar normativas que faciliten esas actuaciones, conforme a lo establecido en la Ley de Bases del Régimen Local, para evitar que, esa diversidad normativa actual que hace que cada municipio tenga ordenanzas distintas y que crean una dificultad añadida a este colectivo al obligarlo a conocer que dice la ordenanza respectiva en cada municipio antes de desplazarse al mismo, constituye una clara discriminación a su libre movilidad.

P187 Regular normativamente la Asistencia personal en la Comunidad de Madrid que permita consolidar ese derecho de acuerdo a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.

P188 Reforma del régimen tutelar para eliminar las instituciones sustitutivas de la capacidad de obrar y adoptar un nuevo sistema de apoyos que garantice la toma libre y autónoma de decisiones de acuerdo a la Convención internacional de derechos de personas con discapacidad.

P189 Reformar la AMTA (Agencia Madrileña de tutela de adultos) y su Ley de creación con objeto de adecuarla a su dimensión actual y financiarla de manera proporcional al número de personas tuteladas.

P190 Extender el Programa para la Atención Médica Integral de los pacientes con Trastorno del Espectro Autista (AMI-TEA) a un hospital madrileño más, además del existente en la actualidad en el Hospital Gregorio Marañón.

P191 Iniciar un Programa para el seguimiento de adultos, con características similares al AMI-TEA, que permita dar respuesta al envejecimiento de la población con discapacidad.

P191.1 Puesta en marcha de medidas que faciliten la participación de las personas con discapacidad, impulsando acciones que permitan el acceso libre de los apoyos que necesiten para el uso y disfrute de cuantas instalaciones públicas y programación de cultura y ocio.

P192 Elaborar una Estrategia de Atención y Coordinación Sociosanitaria en la Comunidad de Madrid, que atienda especialmente a las necesidades de las personas dependientes y crónicas.

P193 Modificar la ley que creó la Comisión de Políticas integrales de Discapacidad de la Asamblea para hacerla legislativa y más eficaz, permitiendo la participación activa de todas las Consejerías que tengan impacto sobre la discapacidad.

P194 Tomar las medidas necesarias para garantizar el voto libre y secreto de todas las personas, con independencia de su discapacidad.

4.3.2.2- En cuanto a la dependencia

P195 Apostar de manera decidida por hacer de la Dependencia el verdadero cuarto pilar del Estado del Bienestar, elaborando un Plan estratégico a diez años para la Comunidad de Madrid**,** consensuado con todas las fuerzas políticas representadas en la Asamblea.

P196 Instar a la derogación del Título III del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

P197 Hacer transparente el presupuesto dedicado a Dependencia con la información desglosada de acuerdo a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

P197.1 Especificar una cartera de Servicios Sociales públicos vinculada a la Ley de Servicios Sociales que permita conocer con claridad a los ciudadanos las prestaciones a las que se tiene derecho, las que están garantizadas por ley y los requisitos que se exigen.

P198 Recuperar el número de plazas residenciales del SAAD de inicios de legislatura, lo que supone la creación de 2.600 plazas nuevas.

P199 Potenciación de los programas de envejecimiento activo existentes en la Comunidad de Madrid: fomento del uso de nuevas tecnologías, actividades culturales, deportivas y de ocio, etc.

P200 Incrementar los programas de promoción de la Autonomía Personal y la permanencia en el entorno familiar, para lo que es imprescindible garantizar: las Ayudas técnicas necesarias, la Ayuda a domicilio y la Promoción de la Asistencia Personal y de las Oficinas de Vida Independiente (OVIs)

P201 Elaborar una Estrategia de Atención y Coordinación Sociosanitaria en la Comunidad de Madrid, que atienda especialmente a las necesidades de las

personas dependientes y crónicas.

P202 Plena integración de la Dependencia dentro del sistema de Servicios Sociales, para lo cual será necesario una nueva organización dentro de la Consejería de Asuntos Sociales.

P202.1 Promover la creación de una Mesa de Diálogo Civil, con la participación de la administración pública y de las entidades del Tercer Sector madrileño.

P202.2 Promover el voluntariado en la Comunidad de Madrid como vía para transformar y mejorar la sociedad mediante valores como la solidaridad, la participación, el compromiso y la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada. Asimismo se garantizará que el voluntariado no sustituya puestos de trabajo ni se haga cargo de obligaciones propias de la administración pública.

4.3.2.3- En cuanto a la pobreza

P203 Realizar urgentemente un Plan Regional de Inclusión 2015-2019 que incluya medidas concretas para combatir las situaciones de pobreza y exclusión dentro de sus competencias, tal y como obliga la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción. En dicho Plan se deberán contemplar tanto aspectos de pobreza alimentaria como de pobreza energética.

P204 Que la renta mínima lleve añadida una fórmula para luchar contra pobreza energética, asegurando un nivel mínimo de cobertura en hogares afectados, tanto de agua como de electricidad y gas.

P205 Proponer al Gobierno de la nación la elaboración de una Ley Nacional de Rentas Mínimas Garantizadas que convierta el actual agregado de Programas y Leyes Autonómicas de Rentas Mínimas (con diferente denominación, cuantía y criterios de acceso) en un Sistema coordinado y homologable en sus condiciones básicas (duración, cuantía mínima, carácter subsidiario, perfil de los beneficiarios, criterios básicos del procedimiento de reconocimiento, etc.) en toda España.

P206 Agilizar la gestión de la renta mínima de inserción en la Comunidad de Madrid hasta alcanzar a los niveles que establece la ley e incrementar el ratio de rentas mínimas por 1.000 habitantes hasta la media nacional, lo que supone pasar de un nivel de cobertura de 20.000 beneficiarios en la actualidad, al menos a los 30.000, más acorde con las necesidades actuales.

P207 Convocar a todas las fuerzas políticas, instituciones involucradas, vecinos u organizaciones para dar un impulso definitivo al Plan de Cañada Real-Galiana mediante un Pacto Regional, a diez años, por la Cañada Real que incluya dar una solución conjunta con el Ayuntamiento de Madrid al poblado El Gallinero.

4.3.2.4- En cuanto a la Infancia y familia

P208 Suscribir un Pacto de Estado por la Infancia de acuerdo con lo propuesto por UNICEF en 2014.

P209 Plan de Pobreza infantil dotado con 100 millones de euros al año y que incluya la realización de un estudio acerca del número de casos de malnutrición en la Comunidad de Madrid.

P210 Apoyar los ingresos de la familia mediantes prestaciones adecuadas y eficientes como incentivos fiscales, prestaciones familiares por hijo a cargo, subsidios de vivienda, especialmente dirigidos a las familias en situación de vulnerabilidad social y a familias numerosas.

P211 Garantizar la correcta alimentación de todos los niños madrileños, para lo cual se incrementarán las ayudas de comedor hasta alcanzar al menos los niveles de 2011 y se habilitarán los comedores infantiles de la red pública de colegios e Institutos durante el periodo estival.

P212 Elaboración de un Protocolo de abuso sexual que contemple la coordinación del

Centro especializado de Intervención en abuso sexual infantil (CIASI) con Asuntos Sociales, Educación, Sanidad y Fiscalía, creando un registro de pederastas.

P213 Asegurar la Dirección y Gestión profesional y estable del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor

P214 Reformar los actuales los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid, diferenciando claramente las funciones realizadas por un Punto de Encuentro Familiar y un Centro de atención familiar, integrando la gestión de las dos redes actualmente existentes (autonómica y local) en una sola y que con independencia de quien sea el titular del mismo, será coordinada por la Comunidad Autónoma.

P214.1 Asegurar el funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia y de las Comisiones de participación, reguladas por la Ley de Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

P215 Revisar la normativa autonómica en materia de Acogida y Adopción con el objetivo de agilizar y simplificar el proceso. Priorizar el acogimiento familiar frente a la institucionalización. Mejorar los recursos existentes en materia de protección que garanticen la preparación del menor de edad al finalizar ésta. Ampliación de presupuesto de plaza/día para acogimiento familiar y creación de programas de pisos para chicos que cumplen mayoría de edad y carecen de familia que pueda acogerles.

P216 Realizar un informe de impacto sobre la infancia y familia previo a la puesta en marcha de programas, planes o proyectos que les afecten.

P217 Garantizar el principio de celeridad en las decisiones de la Comisión de Tutela del Menor, fijando el plazo en un máximo de tres meses para la adopción de medidas protectoras.

P218 Impulsar la creación de recursos de alojamiento para los menores ex tutelados que precisan de apoyo alternativo a sus familias y potenciar el desarrollo de Centro de menores con trastorno de conducta y Centros de día de Salud Mental infanto-juvenil.

P218.1 Revisión de la Ley de Juventud vigente en la región de Madrid para adaptarla a la realidad y que impulse la necesaria coordinación intersectorial y entre administraciones. Un capítulo especial debe dedicarse a la participación juvenil a través de todos los canales que las nuevas tecnologías permiten.

4.3.2.5- En cuanto a la Inmigración

P219 La integración debe comenzar siempre con una información clara, sencilla y transparente que los propios inmigrantes deben recibir, en sus respectivos países de origen, acerca de la situación real que van a encontrarse una vez que lleguen a España.

P220 Deben fortalecerse las políticas inclusivas en materia de inmigración en la Comunidad de Madrid, potenciando la formación e integración de inmigrantes y la sensibilización de la población de acogida.

P221 Debe fomentarse la formación académica y el estudio del español a los inmigrantes que residen en nuestra Comunidad, mediante cursos gratuitos a adultos y formación complementaria a los menores que se encuentren en edad escolar.

4.3.2.6- En cuanto a la lucha contra las desigualdades

P222 Plan de Igualdad. Debe redactarse un Plan de Igualdad, inexistente en la comunidad desde 2005, con el mayor consenso posible que articule las políticas activas de todas las consejerías del gobierno autonómico en esta materia, no

circunscrito a la actual Dirección General de la Mujer. Entre sus contenidos estarán los siguientes:

P222.1 Generalización de la enseñanza gratuita de 0-3 años para facilitar la conciliación.

P222.2 Plan para la equiparación en el menor plazo posible de los permisos parentales iguales entre géneros e intransferibles en todos los trabajadores de la administración pública madrileña. Incentivos fiscales para las empresas privadas que implanten esta equiparación.

P222.3 Promover y tomar medidas en el marco autonómico en relación al reconocimiento de los nacimientos por gestación subrogada.

P222.4 Incremento de las inspecciones de trabajo destinadas a sancionar todas las diferencias de remuneración o promoción indebidamente justificadas por razón de género, raza, edad, religión, orientación sexual, identidad de género o discapacidad.

P222.5 Ampliación de los recursos destinados a cubrir las prestaciones por dependencia para permitir a las mujeres que desarrollan mayoritariamente estos cuidados, cuando así lo deseen, salir al mercado laboral y desarrollarse personalmente

P222.6 Incentivación de las reducciones de jornada y excedencias por razón de cuidados familiares de los varones frente a los de las mujeres.

P222.7 Garantizar en los contenidos curriculares de las enseñanzas primaria y secundaria el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como la prevención de la violencia de género.

P223 Mejora de la Ley 5/2005 de Violencia de Género y Desarrollo de un Plan Autonómico de Lucha contra la Violencia de Género y familiar. Estos dos instrumentos buscarán los siguientes objetivos

P223.1 Mejora de los diagnósticos de riesgo de las víctimas que impidan dejar sin protección a aquellas mujeres que lo presenten en mayor medida. Potenciación de los psicólogos forenses para este diagnóstico. Aumento de los recursos para esta protección incluyendo el de cambio de identidad cuando esto sea preciso.

P223.2 Establecimiento de medidas de prevención, sanción y asistencia a víctimas de violencia intrafamiliar sobre personas con discapacidad, niños y ancianos. Sin discriminación para familias homoparentales.

P223.3 Recuperación de la presunción de inocencia de los varones en las denuncias por violencia de género.

P224 Aprobación de una ley integral para la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. Esta ley pondrá énfasis en los siguientes aspectos

P224.1 Medidas de prevención y erradicación de conductas de rechazo y/o discriminación al colectivo LGTBI, así como de concienciación en el ámbito público y el privado sobre el necesario respeto del derecho de no discriminación a las personas por razón de su orientación sexual o su identidad de género.

P224.2 Despatologización completa de la transexualidad, prestando una especial protección y apoyo a los menores transexuales.

P224.3 Elaboración de protocolos de actuación que garanticen los derechos de las personas mayores del colectivo LGTBI.

P224.4 Facilitar que los documentos y referencias administrativas se dirijan a las personas transexuales por el nombre y género con el que se identifican.

P224.5 Garantizar los servicios de las Unidades de Identidad de Género.

P224.6 Ampliación de las medidas de protección actualmente previstas para las víctimas de violencia de género a aquellas situaciones de violencia doméstica ocurridas en parejas o ex parejas con miembros del mismo sexo.

P224.7 Garantizar la no discriminación en el acceso a prestaciones sanitarias de reproducción asistida sin discriminación por motivo de género, identidad de género, estado civil u orientación sexual.

P224.8 Inclusión en el catálogo de prestaciones sanitarias del acceso gratuito a bloqueadores hormonales a menores transexuales cuando así esté indicado.

P224.9 Garantizar que los menores transexuales puedan hacer uso de los servicios y uniforme adecuados a su género en los centros educativos.

P225 Otras medidas

P225.1 Desarrollo de un Plan Integral de Lucha contra la Trata de seres humanos en coordinación con la administración estatal.

P225.2 Plan específico contra el acoso escolar de origen racial, morfológico, de función o cualquier otro. El acoso homofóbico, lesbofóbico, bifóbico y transfóbico tendrá un tratamiento en todo caso.

P225.3 Crear programas de sensibilización frente al maltrato, la LGTBfobia, la xenofobia y la discriminación por motivo de religión en los centros educativos.

4.3.2.7-Cooperación al Desarrollo

P225.4 La política de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid se ejerce, por un lado, a través de la concesión de subvenciones a las ONGDs con el fin de facilitarles la realización de proyectos en los países en vías de desarrollo, y, por otro lado, a través de la puesta en marcha de campañas de sensibilización y educación en nuestra Comunidad

P225.5 Solicitamos que se vinculen las actividades de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid a la defensa de los Derechos Humanos y a la legalidad internacional mediante el establecimiento de criterios generales que impidan que el dinero público beneficie a regímenes que violan los Derechos Humanos o vulneran el Derecho internacional.

P225.6 Apostamos por la recuperación de las inversiones en Cooperación al Desarrollo que lleva a cabo la Comunidad de Madrid, de forma coherente, eficaz y complementaria con otras administraciones y especialmente con la Agencia Española de Cooperación internacional para el desarrollo. Para ello es necesario elaborar un nuevo Plan General y Anual de cooperación que establezca las líneas estratégicas de cooperación para los próximos cuatro años y que permita hacer de la cooperación internacional una política estable y un compromiso de las administraciones públicas madrileñas.

5- POLÍTICAS PÚBLICAS AL SERVICIO DEL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA

5.1. HACIA UN MODELO REGIONAL INTEGRADO E INTELIGENTE

5.1.1. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

5.1.1.1. Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P226 Las competencias muy limitadas de que ahora dispone el Estado han provocado una indeseable dispersión y confusión normativa que obstaculiza el libre mercado, perjudica la seguridad jurídica, crea desigualdades en el contenido de los derechos de los ciudadanos y dificulta la coordinación de las grandes redes de infraestructuras que vertebran el territorio. Mientras tanto, en el ámbito de la Comunidad de Madrid se debe actuar sobre la legislación existente para adaptarla a la del Estado y se debe corregir con urgencia una política que, en las tres últimas legislaturas, ha propiciado el mayor descontrol en la ocupación del territorio de nuestra democracia, con el pretexto de un falso liberalismo.

P227 Durante esta legislatura desde UPyD hemos trabajado en la Asamblea de Madrid para que se modifique la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, que necesita de una profunda reforma y desarrollo que la haga estable, acorde con la legislación estatal y más respetuosa con el medio ambiente, entre otras iniciativas, como las de homogeneizar los conceptos urbanísticos en todos los municipios de la Comunidad de Madrid para evitar que independientemente de donde viva el ciudadano pueda encontrarse ante interpretaciones dispares.

5.1.1.2. Propuestas principales

P228 Proponemos la redacción urgente de un Plan Regional de Estrategia Territorial, que deberá superar la falta de coherencia y los errores cometidos en los últimos años de gestión, así como la conciliación de los diferentes intereses públicos y privados, para ello debe marcarse como objetivos

P228.1 Corregir los efectos territoriales del desenfrenado desarrollo anterior al estallido de la burbuja inmobiliaria urbanística, compatibilizando la defensa del medio ambiente natural y los intereses sociales. Se promoverá el desarrollo de la estrategia europea de infraestructura verde (red interconectada de espacios de mayor valor ambiental, cultural y paisajístico) y de los acuerdos del Convenio Europeo del Paisaje a nivel legislativo, marcando las directrices que regulen dicha infraestructura verde a través de herramientas de planificación territorial.

P228.2 Evitar la especulación con el suelo y la corrupción urbanística limitando las arbitrariedades de los gestores de las administraciones públicas.

P228.3 Garantizar una ordenación del territorio coherente y coordinada superando la fragmentación que pueden producir los diferentes regímenes municipales.

P229 En cuanto a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, proponemos su reforma con los siguientes objetivos:

P229.1 Reconsideración de los estándares urbanísticos como la proporción de zonas verdes u otras dotaciones, como las relativas al transporte, para conseguir un urbanismo compacto, más sostenible, así como el límite de tres alturas más ático pues provoca un urbanismo que consume mucho suelo y que incrementa los costes del transporte y los servicios públicos además de permitir que, caprichosamente, se realicen operaciones especulativas singulares.

P229.2 Adaptación completa al Texto Refundido de la vigente Ley de Suelo Estatal para asegurar un desarrollo urbanístico racional y respetuoso con la sostenibilidad económica y medioambiental. En la actualidad la Ley 9/2001 se halla adaptada a la Ley estatal 6/1998, que ya hace siete años que fue derogada, lo que constituye un

evidente anacronismo con poco sentido.

P229.3 Limitación a la creación de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación estableciendo un plazo útil para su existencia, al menos en suelo residencial. Ello elimina la discriminación que sufren los propietarios integrados en esas entidades y la consolidación de pseudo-administraciones paralelas casi irresponsables en la práctica.

P229.4 Redacción de un Reglamento que unifique y defina de forma general, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, los términos urbanísticos y las ordenanzas generales de urbanización, parcelación, edificación y uso, además de las dotaciones en suministros públicos que deben contemplar los planes urbanísticos.

P230 En cuanto a la erradicación de la especulación y la corrupción urbanística, propondremos:

P230.1 Una redistribución de las competencias en materia de disciplina urbanística entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos, de forma que sea la primera la que ostente la potestad disciplinaria en Suelo No Urbanizable y Urbanizable no delimitado y una potestad subsidiaria respecto del resto del suelo. De esta forma se evitarán discriminaciones intermunicipales, inacción por excesiva cercanía al infractor e incluso desviaciones de poder.

P230.2 Una regulación rigurosa del régimen de creación y de destino del Patrimonio Municipal del Suelo de forma que, en ningún caso, se destine a otros usos que no sean los predeterminados por la Ley.

P230.3 Velar porque los planes urbanísticos se redacten y tramiten con plena sujeción a derecho, de forma que se disminuyan drásticamente las sentencias judiciales que luego los anulan y que causan graves perjuicios a los ciudadanos y a las arcas públicas, muchas veces a causa de episodios de corrupción.

P231 Otras medidas

P231.1 Garantizar que el Programa Regional de Inversiones y Servicios (PRISMA) tenga como criterio principal el equilibrio interterritorial y se realice de forma totalmente objetiva, tratando igual a los municipios sin tener en cuenta el partido político que los gobierna.

P231.2 Derogación inmediata de la Ley de Vivienda Rural Sostenible (más conocida como “ley virus”). Dicha Ley habilita la construcción dispersa y desregulación de los espacios protegidos produciendo un impacto ambiental que sólo beneficia a grandes terratenientes.

P231.3 Reorientación de la Ley 9/1995, hecha a la medida para la implantación de “Eurovegas”, para favorecer grandes inversiones de interés público despojándola de su carácter favorecedor de intereses particulares.

P231.4 Implicación efectiva para resolver de forma efectiva el problema de la Cañada Real Galiana desde la Comunidad de Madrid en su aspecto urbanístico. Reivindicaremos el carácter público del suelo, la creación de zonas residenciales compatibles con los ordenamientos correspondientes de los municipios en los que se asientan y equipar con un pasillo verde para dar continuidad a la vía pecuaria para uso público.

5.1.2. VIVIENDA

5.1.2.1 Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P232 Las amplias competencias de la Comunidad de Madrid en materia de vivienda deben servir para perseguir que el derecho constitucional al disfrute de una vivienda digna sea real sin excluir a aquellos ciudadanos con menor capacidad

económica y sin estrangular financieramente a ~~los~~ quienes por causas sobrevenidas no pueden afrontar las cuotas hipotecarias**.** Al mismo tiempo debe compatibilizarse el desarrollo residencial con el respeto al medio ambiente y con la máxima eficacia y eficiencia de los servicios públicos. Lo ideal sería que exista un mercado de vivienda libre eficiente y capaz de satisfacer las necesidades de la gran mayoría de ciudadanos sin necesidad de intervención pública. Además se torna en imprescindible fomentar el acceso a la vivienda en alquiler a un precio asequible, tanto pública como privada.

P233 Durante esta legislatura UPyD desde la Asamblea de Madrid se ha esforzado por mantener este derecho a la vivienda a salvo sobre todo para aquellos ciudadanos con más necesidades, de esta forma, hemos solicitado la revisión de la normativa que regula las reducciones de renta y su publicación para que todos los posibles beneficiarios tengan acceso a ella, así como la defensa de los derechos de todos aquellos inquilinos que han visto como la vivienda que disfrutaban a través del IVIMA ha sido vendida a fondos de inversión, entre otras iniciativas.

5.1.2.2 Propuestas principales

5.1.2.2.1 En cuanto al derecho a una vivienda digna y los desahucios

P234 Paliar la dramática situación que están produciendo los desahucios en nuestra Comunidad. Para ello instaremos, en el marco de las competencias autonómicas, al Gobierno central a cambiar la legislación hipotecaria y concursal para favorecer la mediación entre entidades financieras y deudores hipotecarios, así como las operaciones de dación en pago, además de establecerlo como regla general para la extinción de crédito hipotecario para la adquisición de la vivienda habitual. Desde el Gobierno Regional modificaremos la legislación fiscal de Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales para facilitar dichas operaciones.

P234.1 Se regularán y controlarán las operaciones crediticias entre particulares, para que prestamistas no se aprovechen de situaciones desesperadas que llevan a personas a ofrecer su vivienda o de sus familiares como aval.

P235 Nueva reorientación de la vivienda de Protección Pública al mercado de alquiler, bien desde la promoción pública o desde concesión a promotores privados. Los módulos que fijan los precios máximos de la vivienda con protección pública, en ambos casos, serán revisados para adaptarlos a las situación de mercado y económica actuales, y que sea realmente accesible a sus destinatarios.

P236 Paralización de los procesos para la venta de promociones públicas a fondos de inversión.

P237 Tutela por parte de la Comunidad de Madrid los grandes desarrollos residenciales que acometan los ayuntamientos asegurándose de que estos poseen la capacidad financiera para afrontarlos. Ello evitará paralizaciones indeseables y daño y frustración a muchos ciudadanos que han participado de buena fe en ellos, así como el impacto ambiental.

P238 Revisión del decreto 226/1998 que regula la reducción del precio de la renta de las viviendas del IVIMA para no penalizar a quienes han visto cómo sus viviendas eran vendidas por parte de la Comunidad de Madrid a fondos de inversión**.**

P238.1 Dimensionar el número de viviendas vacías en la Región de Madrid y tomar medidas para que se pongan en mercado a precios asequibles. Mejorar la gestión del IVIMA para que ninguna de las viviendas sociales públicas se encuentre en esa situación.

5.1.2.2.2 En cuanto a la rehabilitación de viviendas y regeneración urbana

238.2 Madrid dispone de una excelentes infraestructuras que han sido, sin embargo, no siempre bien dimensionadas y planificadas. A pesar de ello, constituyen una

oportunidad que se contrapone con el hecho de muchas veces las iniciativas ciudadanas carecen de equipamientos y espacios para su desarrollo. Ello es debido a la rigidez y énfasis en el control público que debe evolucionar a un esquema de gestión basado en una posición de mano tendida y proactividad que ponga a disposición de los agentes sociales estos activos claves. Es el momento de crear el software que ponga en valor la dotación de hardware potente que tiene la región.

238.3 La posición de Madrid es especialmente ventajosa en lo que se refiere a actividades de valor añadido y especialmente intensivas en conocimiento e innovación. La apuesta por el emprendimiento, la innovación y las industrias creativas y culturales requiere de un plan específico en el que el desarrollo de espacios específicos donde este tipo de iniciativas puedan desarrollarse más allá del modelo de hubs, espacios de coworking actualmente llevado a cabo.

P239 Establecer un Plan de Vivienda con ayudas al alquiler, de Rehabilitación y de Regeneración urbana que complemente el actual Plan del Ministerio de Fomento.

P240 Velar porque la aplicación de la nueva Ley 8/2013 no suponga la expulsión de los centros urbanos de vecinos con escasa capacidad económica a la par que su desarraigo, en especial de jubilados y personas dependientes.

5.1.2.2.3 En cuanto a los crecientes problemas de convivencia vecinal

P241 Las características de la Comunidad de Madrid requieren pasar de un modelo centralizado y jerárquico a uno en el que el territorio trabaje en red con formatos de especialización y cooperación siguiendo para ello modelos de planificación territorial de región urbana policéntrica tal y como han llevado a cabo otros territorios densos y en los que el territorio es un recurso escaso tales como Holanda o Alemania.

P242 Prevenir y actuar contra las ocupaciones ilegales de vivienda tanto pública como privada.

P243 Potenciar el Servicio de Asistencia Vecinal de la Comunidad, para que su objetivo, establecer una adecuada convivencia vecinal y facilitar la integración social, sea efectivo.

5.1.3. INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

5.1.3.1. Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P244 La Comunidad de Madrid tiene una población aproximada de 6,5 millones de habitantes, de los que el 50% viven en la ciudad de Madrid y el resto se agrupa principalmente en varias ciudades altamente pobladas de su periferia. Ello la convierte en un importante centro económico de España y Europa, lo que provoca millones de desplazamientos diarios de personas y mercancías. En la actualidad, el sistema público de transporte en la Comunidad de Madrid presenta destacados problemas: la caída de la demanda de viajeros a niveles de hace años a pesar de las astronómicas inversiones en ampliaciones de la red de metro, la existencia de deficiencias de gestión derivadas de la nula previsión y planificación de las infraestructuras, el lento proceso de implantación de la Tarjeta de Transporte Público, la falta de una completa integración tarifaria y entre los distintos medios de transporte, importantes recortes en los servicios y una notable falta de transparencia en la gestión pública del transporte y la movilidad.

P245 Desde UPyD durante esta legislatura, además de denunciar la falta de transparencia de las administraciones públicas en materia de infraestructura, transportes y movilidad, hemos solicitado, entre otras medidas, la ampliación de la tarifa de Tarjeta Azul a todos los modos de transporte, la revisión de los criterios para su concesión e incorporar a los perceptores de la Renta Mínima de Inserción o la gratuidad para los niños menores de 6 años; así como la revisión de las

condiciones de las concesiones que se realizaron para la explotación de infraestructuras como el Metro Ligero.

5.1.3.2. Propuestas principales

5.1.3.2.1. Por una mejor movilidad y más sostenible

P246 Una Ley de Movilidad Sostenible que nos equipare a otras Comunidades Autónomas y que recoja todos los modos de transporte ofreciendo pautas de actuación ante el crecimiento económico y poblacional que prevean y garanticen una movilidad sostenible, contemplando, por ejemplo, la implantación de nuevas áreas de desarrollo económico. Además, servirá de marco para la colaboración entre las diferentes Administraciones como los Ayuntamientos y el Estado.

P247 Elaboración de un Plan Estratégico de Infraestructuras de Transportes que identifique las necesidades pendientes y evalúe las necesidades futuras y de conservación, fijando un marco financiero estable y creíble. En él se debe incluir no sólo las carreteras sino todas las infraestructuras de transporte público, vías ciclistas, diferentes modalidades de aparcabicis -bici estaciones, aparcamientos cerrados, subterráneos, guardabicis-, redes peatonales, así como el diseño de redes intermunicipales con itinerarios peatonales y ciclistas entre núcleos con menos de 5 o 10 kilómetros.

P248 Aplicación de la tecnología a la creación de una red de "smart cities" - ciudades inteligentes - coordinada y compatible en todo el área metropolitana. En ella podrán incluirse desde el alumbrado, hasta la señalización o parking inteligente pasando por la calidad del aire, la eficiencia energética o el riego. Toda la información recogida será tratada, pudiendo así llevar a cabo una toma de decisiones mucho más inteligente y eficiente en función de las necesidades cambiantes, mejorando de esta forma el servicio a los ciudadanos y ahorrando costes innecesarios.

P249 Se hará necesario implantar una política de "open data" -datos abiertos- para poner a disposición de los ciudadanos información recogida por la red de "smart cities" o ciudades inteligentes. Mediante la "open data" abriremos la puerta no solamente a que los ciudadanos dispongan de información de interés a tiempo real facilitando su toma de decisiones, sino también a que administraciones, empresas y emprendedores puedan utilizar dichos datos como herramienta para crear aplicaciones y servicios de valor añadido para la ciudadanía, generando así también un impulso a la economía.

P250 Creación de una Agencia Regional del Transporte de la Comunidad de Madrid a partir del Consorcio Regional del Transporte. Esta conversión permitirá una gestión más eficiente de la movilidad aglutinando a todos los actores e intervinientes, para la movilidad pública y privada de la comunidad**.**

P251 Creación aparcamientos de bicicletas dentro de dependencias autonómicas siempre que haya espacio para ello (bibliotecas, colegios, edificios…), y evitando los problemas de la falta de vigilancia que existe actualmente.

P251.1 Puesta en marcha de infraestructuras logísticas para el intercambio de mercancías entre las modalidades del camión y tren, dotando dichas plataformas en sitios con mayor descongestión del tráfico para ahorrar tiempo, no concentrar la degradación del aire en un mismo punto y también poder dotar de una nueva fórmula de dinamismo económico.

5.1.3.2.2. Medidas para incentivar el uso del transporte público

P252 Mejora del servicio de autobuses interurbanos, para los que proponemos la revisión del trazado de los recorridos y la creación de servicios Express.

P253 Incentivar el coche compartido fortaleciendo y extendiendo la iniciativa del carril

para BUS VAO o la creación de aparcamientos disuasorios metropolitanos tanto para coches como bicicletas.

P254 Revisión de contratos y concesiones público privados como los de la M-45, Metro Ligero Oeste o Intercambiadores que tienen un alto impacto en las cuentas de la Consejería de Transportes.

P255 Mejora de los servicios de transporte como los autobuses interurbanos, para los que proponemos la revisión del trazado de los recorridos, la mejora de las frecuencias existentes o la creación de servicios exprés especialmente a y desde Madrid; el Metro de Madrid, del que pensamos que debe recuperar su excelencia y su calidad y seguridad en el servicio, además de mejorar sus frecuencias; o las infraestructuras viarias para las que hay que garantizar el mantenimiento adecuado, así como la eliminación de puntos conflictivos para la seguridad vial.

P256 Mejora del transporte público nocturno, especialmente los fines de semana aprovechando la flexibilidad del autobús y la inexistencia de congestión en las carreteras por la noche. Para ello mejoraremos la red de intercambiadores y autobuses nocturnos urbanos e interurbanos, dotándola de frecuencia necesaria, cubriendo todas las zonas de concentración de actividad.

P257 Solicitar a la Administración General del Estado, la recuperación de líneas de Cercanías en desuso como Chamartín-Alcalá (por Hortaleza); Madrid Sur-Corredor del Henares y línea circular Atocha-Vicálvaro-línea de contorno (por Hortaleza-Chamartín-Atocha).

P258 En todos estos casos la inversión es mínima dado que la infraestructura ferroviaria ya se encuentra construida en gran parte, mejorando el servicio a los viajeros del Corredor del Henares.

P259 Exigir al Ministerio de Fomento la realización de un nuevo Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías de Madrid que actualice el ya existente para el periodo 2009-2015, atendiendo al contexto de crisis económica y presupuestaria de nuestro país y en el que se establezca un calendario realista para llevar a cabo las actuaciones más urgentes y necesarias.

P260 Elaboración de un Plan Integral de Accesibilidad por parte de la Agencia Regional del Transporte que elimine las barreras que existen para personas con cualquier tipo de discapacidad. Dicho plan debería recoger medidas como la adaptación de las infraestructuras y de los medios de transportes, la pavimentación de los accesos peatonales o el fomento de los Eurotaxis.

P261 Solicitar al gobierno central la utilización de las autopistas radiales, hayan o no sido rescatadas por el Estado, para su utilización gratuita por el transporte público

P262 Aumentar la coordinación con el Ministerio de Fomento para que exista una integración real y efectiva del servicio de Cercanías en el sistema de transportes de la Comunidad de Madrid.

P262.1 Eliminar todas las trabas legales al transporte de bicis, carritos y equipajes en todos los medios de transporte público.

P262.2 Garantizar líneas de autobús a diario a los nuevos barrios, que conecten estos con la capital.

5.1.3.2.3. Un sistema tarifario más justo y eficaz

P263 Revisión del actual sistema tarifario aprovechando la tecnología de tarjeta sin contacto.

P264 Implantar una tarjeta monedero recargable que permita la personalización y discriminación de la tarifa más ventajosa para el usuario en cada momento.

P265 Tarifas integradas y establecidas en función de la distancia de trayectos en vez de en función de los distintos medios de transporte utilizados, permitiendo

fácilmente y sin penalizaciones los transbordos entre éstos últimos.

P266 Asimismo, llegar a acuerdos con las comunidades autónomas de Castilla y León y de Castilla-La Mancha para que exista una verdadera integración tarifaria y de los modos de transporte con la parte de su territorio más próxima a la Comunidad de Madrid.

5.1.4. MEDIOAMBIENTE

5.1.4.1. Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P267 La Comunidad de Madrid se encuentra enclavada en un territorio de alto valor ecológico, con un 40 % de su superficie bajo protección, sólo superada por la Comunidad Canaria. A su vez, presenta una densidad de población muy elevada, nueve veces superior a la media española. Sus más de 6 millones de habitantes desarrollan una alta actividad económica, industrial y de servicios que concentran una alta demanda y uso de infraestructuras y recursos, lo que exige una adecuada gestión, conservación y mejora del patrimonio natural de todos.

P268 Entre los problemas más acuciantes sobresalen la gestión y tratamiento de los residuos y la mejora de la calidad del aire, además es necesario desarrollar planes de protección de la biodiversidad y evitar la degradación del medio natural, dejando como telón de fondo la consolidación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

5.1.4.2. Propuestas principales

5.1.4.2.1. Biodiversidad

P269 Revisar y actualizar el Catálogo de Especies Protegidas de la Comunidad, así como desarrollar planes de recuperación y conservación de las especies amenazadas y regular la práctica cinegética. Incluso en zonas periurbanas y grandes parques urbanos, para controlar la superpoblación de especies.

P270 Poner en marcha un programa efectivo de actuación contra especies exóticas invasoras.

P271 Desarrollo de una Estrategia Regional contra el uso de cebos envenenados.

5.1.4.2.2. Medio natural

P272 Desarrollar un Plan de mejora de la calidad de los ríos y arroyos de la Comunidad, así como un Plan de acción contra la erosión.

P273 Establecer una serie de corredores verdes conectados entre sí y articulados de tal forma que puedan ser utilizados a pie o en bicicleta.

P274 Desarrollar un plan efectivo para la recuperación de la laguna tóxica de Boca Alta de Arganda del Rey, con objetivos, presupuestos y plazos creíbles.

P274.1 Se propondrá estudiar y construir las infraestructuras necesarias que garanticen la seguridad de los vecinos en todas las zonas naturales y, más concretamente, en los cruces de los ríos, como por ejemplo el cruce del río Guadarrama a su paso por el Puente del Herreño.

5.1.4.2.3. Espacios protegidos

P275 Desarrollar y aprobar el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

P276 Concluir el proceso de declaración de Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) que aún no lo sean, desarrollando los instrumentos de gestión de estos espacios. Además, impulsar las medidas necesarias en los que ya lo sean para evitar su deterioro.

5.1.4.2.4. Vías pecuarias y vías verdes

P277 Poner en marcha del Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, que ya lleva un retraso, desde la ley 8/1998, de casi diecisiete años.

P278 Crear un sistema de equidistribución y compensación que permita rediseñar su trazado para evitar disfunciones, con el fin de hacerlo compatible con el desarrollo urbano. Se aportarán los recursos humanos y materiales suficientes para completar su trazado y deslinde entre 2015 y 2019.

5.1.4.2.5. Residuos

P279 Desarrollar un Plan de Prevención de Residuos en la Comunidad de Madrid, que situé la reducción de la emisión de los mismos como prioridad.

P280 Establecer un modelo de colaboración eficaz con las administraciones locales en función de sus competencias en gestión de residuos, que evite la actual inoperancia de las mancomunidades.

P280.1 Elaborar un Plan de Reciclaje de Residuos en la Administración Pública. La Comunidad de Madrid y su administración debe ser ejemplar en la tarea de reciclaje.

P281 Trasladar sus costes de forma equitativa y transparente de forma que pague más quien más residuos genera.

P282 Informar anualmente del grado de cumplimento de los objetivos nacionales y autonómicos y de las exigencias en materia de gestión de residuos de la Unión Europea.

P283 Evaluar el grado de cumplimiento de la Estrategia Regional de Residuos 2006-2016 en vigor para asegurar sus objetivos al final del mismo.

5.1.4.2.6. Contaminación atmosférica

P284 Establecer un verdadero y creíble Plan de Calidad del Aire revisando el Plan Azul en vigor, con una dotación económica definida de la que actualmente carece.

P285 Crear una página web que informe en tiempo real de los niveles de calidad atmosférica en los distintos puntos de medición.

P286 Garantizar el cumplimiento de los límites de emisiones de gases contaminantes marcados por las Directivas Europeas.

P287 Establecer un plan de control de emisiones para instalaciones de combustión.

P288 Promover el uso de vehículo eléctrico y de bajas emisiones.

5.1.4.2.7. Agricultura y ganadería

P289 Promover la producción y comercialización de cultivos ecológicos en la región, así como promocionar los alimentos ecológicos y de calidad a través de una marca específica.

P290 Reforzar la investigación en materia agroalimentaria con financiación y dotación de personal adecuados a través del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

P291 Disminución de las tasas ganaderas y simplificación de los trámites burocráticos asociados.

P292 Garantizar indemnizaciones justas a través del Agroseguro para ataques de lobos y buitres a ganado.

5.1.4.2.8. Medio ambiente urbano

P293 Establecer un plan regional sobre contaminación en ambientes interiores que permita disminuir los riesgos sobre la salud de los ocupantes de edificios.

P294 Desarrollar una normativa de prevención de exposición a los campos electromagnéticos.

P294.1 Impulsar, mediante acuerdos con las empresas administradoras, el soterramiento

de las líneas de alta tensión, principalmente de aquellas que transcurran a menos de 200 metros de instalaciones ocupadas por personas.

P295 Establecer un Plan de fomento de la instalación de calderas de biomasa.

P296 Realizar una auditoría energética de los edificios públicos de la Comunidad y priorizar las medidas de eficiencia energética en la búsqueda de ahorro económico y de emisiones contaminantes.

P296.1 Sustituir los tratamientos químicos aéreos del arbolado de alineación de las calles por tratamientos de endoterapia.

5.1.4.2.9. Protección animal

P297 Aprobar una Ley autonómica de Protección de Animales Domésticos, sin perjuicio de que nuestro objetivo último sea que las competencias en esta materia dejen de ser autonómicas para ser estatales. Dicha ley tendría, entre otros, los siguientes objetivos:

P297.1 Promover que los Centros de Recogida de animales dependientes de la Comunidad sean gestionados por entidades de protección animal.

P297.2 Realizar campañas educativas y cursos gratuitos sobre el respeto a los animales así como para garantizar una tenencia ejemplar y responsable, destacando los beneficios de la esterilización**,** dirigidos tanto a escuelas, dueños de los animales, comunidades de vecinos, como a los ciudadanos en general.

P297.3 Gestionar las colonias felinas de una forma ética y efectiva

P297.4 Realizar un adecuado control con inspecciones periódicas en los distintos núcleos zoológicos, criaderos y centros de recogida de animales.

P297.5 Impulsar medidas para acabar con el maltrato y abandono animal, con endurecimiento de las sanciones e inhabilitación a los infractores para su tenencia**,** así como promoción de la adopción mediante un portal autonómico que recoja las mascotas en adopción en los distintos CPA madrileños**.**

5.2. CULTURA

5.2.1. Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P298 La Cultura tiene en la Comunidad de Madrid un papel fundamental como motor económico y generador de empleo. Forma parte importante de su imagen al exterior y, por tanto, de su atractivo turístico, pero también ha de concebirse como un espacio para el debate y la reflexión y como una herramienta de innovación, integración y convivencia ciudadana.

P299 Las políticas nacional y regional, de supuesta austeridad que se ha pretendido imponer y que no ha consistido sino en una pésima gestión, han significado una parálisis de la actividad cultural. Se deben, por tanto, racionalizar los presupuestos dentro de lo razonable para la dinamización de un sector que constituye un importante porcentaje del PIB de la Comunidad de Madrid.

5.2.2. Propuestas principales

5.2.2.1.En cuanto a la promoción pública de la cultura

P300 Establecer un programa de colaboración entre la Comunidad de Madrid y las administraciones locales, así como con la Administración Central. Existe una descoordinación general entre las competencias regionales y las municipales. Por eso es necesario un programa para una mayor colaboración entre la Comunidad y las administraciones locales que vaya más allá de proyectos aislados como la Red Itiner o la oferta de Ciudades Legado, con redes de actuación conjunta entre municipios mediante planes integrales, transversales y flexibles que puedan incluir también la participación privada.

P301 En la misma línea, crearemos un plan de promoción de la oferta cultural de la Comunidad de Madrid en otras regiones, en colaboración con el Gobierno de la Nación y mediante intercambio de publicidad de unas con otras.

P302 Estructuración de la relación entre Cultura y los centros oficiales de Enseñanzas Artísticas, para aprovechar al máximo la posibilidad de contar con los más prestigiosos centros en cuanto a nueva creación y exhibición, así como elaborar proyectos culturales conjuntos. Realizar una bienal o muestra de arte joven en Madrid, como se hacen en otras ciudades importantes del mundo, donde se integren todas las expresiones artísticas y se permita a los nuevos creadores mostrar sus obras y diseños.

P303 Cumplimiento de la ley de transparencia por parte de las Instituciones Culturales dependientes de la Comunidad de Madrid. En muchas ocasiones suelen tener lugar operaciones poco claras y de las que cuesta conseguir detalles como la adquisición de obras de arte por parte de la Comunidad de Madrid, o como en el desglose de partidas presupuestarias. Por ello exigiremos el cumplimiento de la Ley de Transparencia en todas las instituciones culturales dependientes de la Comunidad.

P303.1 Se ha de reformular la Ley de Espectáculos, o considerar excepciones en la misma, para que los menores tengan cabida en eventos culturales cuyo acceso tienen prohibido por el restrictivo artículo 25 de dicha Ley.

5.2.2.2. En relación a las Bibliotecas

P304 Modernizar las instalaciones de la red de bibliotecas, transformándolas en verdaderos centros de cultura con servicio de biblioteca, videoteca, hemeroteca y con talleres de actividades culturales.

P305 Modernizar la red de equipos informáticos, tanto para los trabajadores como para los usuarios, así como dotar a todos los centros de red WiFi.

P306 Potenciar el conocimiento y uso del servicio de Bibliobuses para llegar a un mayor número de usuarios y a más municipios.

P307 Recuperar el servicio de préstamo colectivo que desapareció, a pesar de su probada eficiencia en colegios, escuelas de adultos, centros de tercera edad o cárceles.

P308 Ampliar y revisar el catálogo de libros electrónicos para que la oferta primera sea de publicaciones libres de derechos de autor, atendiendo sobre todo a las necesidades de los estudiantes, de tal manera que se cubran los préstamos de aquellas obras de obligada lectura.

P309 Implantar un sistema bidireccional de Web 2.0 con un plan de interconexión de Bibliotecas y Centros Culturales con Institutos, Colegios y otros Centros de Formación, y abierta a su vez a la participación de todos los ciudadanos. Su cometido será la posibilidad de que los alumnos, y los ciudadanos en general, puedan proponer iniciativas extraescolares o de ocio nocturno para jóvenes.

P310 Implantar de un carnet electrónico accesible desde teléfonos móviles.

P311 Promover la integración de la redes de bibliotecas autonómicas y municipales.

5.2.2.3. En cuanto al Patrimonio

P312 La actual Ley de Patrimonio carece de vocación pública y no protege lo suficiente. Por ello, proponemos una Ley que fomente el reciclaje y la rehabilitación con el máximo respeto hacia los elementos a proteger**,** teniendo en cuenta las necesidades de los vecinos de cada zona y en colaboración con los propietarios de los edificios que gozan de protección.

P313 Desaparición de la figura del Bien de Interés Patrimonial por difusa, e inclusión de los mismos en el catálogo de Bienes de Interés Cultural.

P314 Reformar el Consejo Regional de Patrimonio para garantizar su cuidado y una protección adecuada del mismo, potenciando su papel y dotándolo de más personal técnico.

P315 Incluir dentro de la protección del Patrimonio aquellos exponentes de la Arquitectura Moderna o del Patrimonio Industrial, que en la actualidad no tienen protección alguna, pero que la merecen por su calidad.

P316 Dar más visibilidad al Patrimonio para su difusión mediante señalizaciones, publicaciones, el uso de nuevas tecnologías, un plan de itinerarios temáticos y la creación de bonos unificados con ofertas para los visitantes que permitan una mayor divulgación del Patrimonio y fomenten el turismo entre los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.

P317 Recuperación bajo la supervisión del Instituto de Patrimonio Cultural de España de las salas de cine y teatro consideradas históricas, colaborando para ello con las administraciones locales y con aportaciones público-privadas.

5.2.2.4. En cuanto a la Música

P318 Elaborar un plan de estabilidad para la plantilla de la actual Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, bajo la supervisión del Consejo Regional de Cultura.

P319 Promover un plan de becas para nuevos músicos y la creación de una red de espacios con locales de ensayo.

P320 Instar a la preservación del patrimonio musical madrileño con la recuperación de obras inéditas u olvidadas. Potenciar la labor divulgativa sobre la zarzuela, una los géneros musicales españoles más importantes, para que tenga una mayor visibilidad como atractivo turístico. Por ello también propondremos la declaración de la zarzuela como Bien de interés Cultural de carácter inmaterial.

5.2.2.5. En cuanto a las Artes audiovisuales, escénicas y visuales

P321 Las nuevas tecnologías y las tendencias del público hacen que las series televisivas estén en auge y que incluso superen en muchos casos al cine en cuanto a audiencias. Por ello propondremos la creación de ayudas a proyectos transmedia, series para web y nuevos formatos audiovisuales, con especial atención a los jóvenes creadores.

P322 Incentivar y facilitar los rodajes de películas en la Comunidad de Madrid para potenciar la imagen de la ciudad a nivel internacional.

P323 Elaborar un plan de apoyo a los teatros alternativos, con especial atención a las salas pequeñas y a aquellos proyectos que recuperen elementos históricos, que a su vez permita una mayor vigilancia de las condiciones laborales de sus trabajadores y la garantía de las mismas, no descartando la búsqueda de nuevas fórmulas en los convenios.

P324 Fomentar la apertura de espacios públicos a representaciones teatrales, musicales o coreográficas de iniciativas privadas, con la colaboración de las administraciones locales.

P325 Crear un plan autonómico de fomento de asistencia a espectáculos escénicos en el marco de actividades programadas de los centros educativos.

P326 Proponer un plan de normalización del arte urbano, que permitiría la dinamización de los municipios que lo fomenten, regulándolo mediante la modificación del artículo 20 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid para que, se concedan permisos para la realización de intervenciones artísticas en la vía pública, previa selección de zonas y autorización de proyectos por parte de las administraciones locales y previa aprobación también de quien detente la propiedad de las localizaciones seleccionadas.

P327 Estableceremos proyectos de colaboración entre los museos, para que los museos regionales más desconocidos puedan promocionarse a través de los más grandes, ya sean autonómicos o de titularidad nacional.

P328 Potenciar la Red Itiner, con las colecciones que cuentan actualmente los museos en sus almacenes y no se exhiben, con más exposiciones y en más municipios de la Comunidad, incluso contando con museos de titularidad estatal y local.

5.2.2.6. En cuanto a Telemadrid

P329 Telemadrid debe ser un servicio realmente público dirigido a promocionar la cultura en la Comunidad, y que ha de regirse por la calidad, la objetividad en la información y los contenidos y el rigor presupuestario. Para ello:

P329.1 Debe ser gestionada por profesionales independientes y experimentados.

P329.2 La elección del Consejo de Administración debe realizarse por la Asamblea, entre personas de reconocida cualificación y experiencia profesional, sin cuotas políticas y con funciones ejecutivas por parte de su Presidente.

P329.3 Debe eliminarse el segundo canal "La Otra" y mantenerse un solo canal de radio.

P329.4 Debe divulgarse la obra de jóvenes músicos, artistas y cineastas de la Comunidad de Madrid, así como el trabajo en las Universidades o los avances de los investigadores o los deportistas de la Comunidad.

P329.5 Sus contenidos incluyan a todos los municipios de la Comunidad, su cultura y su historia particulares

5.3. DEPORTE

5.3.1. Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P330 La práctica del deporte por parte de los ciudadanos es esencial para todos los ámbitos de la vida, tanto el personal como el profesional. Creemos que el fomento de la Educación Física desde edades tempranas ayuda al desarrollo humano de todo individuo y contribuye a mejorar el bienestar y la calidad de vida de la sociedad en general. Por ello UPyD apuesta por conseguir que todos los madrileños puedan realizar actividades físico-deportivas de forma regular. Dicho objetivo debe de ser favorecido por la Administración, asentado las bases de cara a adaptarse a las necesidades específicas de distintas edades y características sociales: niños, escolares, adultos, personas mayores y personas con discapacidad, permitiendo de esta forma el desarrollo integral de sus capacidades físicas, intelectuales y sociales.

5.3.2. Propuestas principales

P331 La Comunidad de Madrid debe de llevar a cabo el desarrollo de un Plan Estratégico del Deporte que integre las demandas y competencias de los Ayuntamientos, Federaciones y otros agentes sociales a fin de definir el marco competencial entre la administración autonómica y local, que determine los principios esenciales de transparencia en la gestión de federaciones deportiva y que abone el terreno para la elaboración de un Plan Director a diez años vista.

P332 Eliminación del IMDER (Instituto Madrileño del Deporte) como duplicidad de otras administraciones ya existentes en el Estado y cuyo presupuesto medio anual de 17 millones de euros repercute directamente en las cargas de los ciudadanos. Incorporaremos sus funciones a la Dirección General de Deportes.

P333 Elaboración de una guía de normalización de uso y disfrute de instalaciones deportivas para la Comunidad de Madrid que establezca protocolos de seguridad y mantenimiento de las mismas.

P334 Revisar y valorar los convenios de cesión de infraestructuras deportivas a

federaciones y otras entidades deportivas, tales como las del Parque Deportivo Puerta de Hierro, entre otras.

P335 Eliminar todas las barreras arquitectónicas de las instalaciones deportivas, que impiden o dificultan la movilidad de personas con discapacidad y personas dependientes, y acondicionar las ya existentes.

P336 Potenciar las becas para deportistas de la Comunidad de Madrid y reforzar la conciliación de la actividad deportiva con la académica y profesional de atletas de alto nivel.

P337 Promoción de programas de formación social e impulsores del Juego Limpio en la escuela, en los clubs deportivos y en los centros locales, para profesores; padres, niños, adolescentes, técnicos deportivos; árbitros, entrenadores; etc. dirigidos a erradicar la violencia verbal y física, así como la xenofobia y la discriminación en el deporte.

P338 Creación de programas especiales para niños en riesgo de exclusión social.

5.4. SEGURIDAD CIUDADANA

5.4.1. Breve diagnóstico de la situación: principales problemas

P339 La política de recortes ha tenido efecto también en los cuerpos que se encargan de garantizar la seguridad de los ciudadanos. Así las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM), se encuentra ahora con la necesidad de reducir la financiación que recibían los Ayuntamientos para mantenerlas y abocadas a su cierre en 2018, dejando a los Ayuntamientos que firmaron los distintos convenios en una situación peor que la que tenían antes, al no poder hacer frente al coste de estos cuerpos, contando así, en la práctica, con menor personal para atender a la seguridad de los vecinos.

P340 Además, el cierre de la Academia de la Policía Local pone en cuestión la formación y preparación de los agentes a futuro. Lo que iba a ser un centro integral de formación de todos los cuerpos encargados de la seguridad de los madrileños (incluidos bomberos y Protección Civil) ha acabado por suprimirse, quedando en el aire el destino que se va a dar a las instalaciones con que se contaba y cómo quiere la Comunidad de Madrid formar a sus agentes.

P341 La falta de medios asola también a los cuerpos especializados, como el de agentes forestales, que han de hacer frente a importantes riesgos sin equipo adecuado y con una plantilla en la que coexisten hasta tres modelos laborales distintos, sin perjuicio de los problemas que provoca la mala coordinación entre las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Seguridad e Interior. En la misma situación se encuentra el cuerpo de bomberos, por la falta, ya no sólo de personas, sino de una suficiente dotación en los parques, además de no contar con un claro régimen ni organización común, que varía según el municipio.

5.4.2. Propuestas principales

5.4.2.1. En relación a los Cuerpos de Seguridad

P342 Elaborar una nueva Ley de coordinación de policías locales para regular la selección y las condiciones laborales, así como la formación de los cuerpos de policía local, adaptando su organización a las necesidades de seguridad de cada municipio y avanzando hacia la integración de los cuerpos de policía local en un proyecto común de seguridad pública.

P343 Suprimir la BESCAM sin mermar la seguridad de los municipios dibujando un plan que facilite la asunción progresiva de las funciones por la Policía Local, a través de mecanismos de colaboración y dotación suficiente de fondos.

5.4.2.2. En relación con la organización, funcionamiento y medios para seguridad y prevención

P344 Es necesario garantizar la seguridad de los locales y edificios abiertos al público para evitar incidentes. Para ello, proponemos crear un único registro obligatorio autonómico de Técnicos Competentes (habilitados por ley: Técnicos de Prevención de Prevención de Riesgos Laborales, Arquitectos y/o Ingenieros), para la Elaboración de Planes de Autoprotección necesario para que estos planes se elaboren con garantías suficientes**.**

P345 Impulsar las medidas necesarias para recuperar la formación que antes impartía la Academia de Policía Local a través de la propia Consejería, utilizando las instalaciones de las que ya se dispone, con el objeto de impulsarla como centro de formación para todos los cuerpos de seguridad y emergencias de la Comunidad de Madrid**.**

P346 La regularización y unificación del régimen profesional de los cuerpos de agentes y bomberos forestales**,** la potenciación de su figura como autoridad, que garantice la autonomía de su actuación**,** así como la mejora progresiva de los medios con que cuentan, especialmente en materia de autoprotección y transporte.

P347 La elaboración de Planes locales de Protección Civil, homologados por la Comunidad e incorporados al Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), para garantizar el mismo servicio en todos los municipios.

P347.1 Mejorar la eficacia de la actuación de todos los cuerpos de seguridad y servicios de emergencias en la región, coordinando su funcionamiento en la región, estableciendo canales claros de comunicación e impulsando la colaboración con comunidades autónomas limítrofes.

P348 La dotación de medios a los parques de bomberos de la Comunidad, para que puedan afrontar sus funciones con efectividad y seguridad, construyendo nuevos parques allí donde sea necesario, para dar una cobertura integral a la comunidad de Madrid.

P349 Potenciar las actuaciones de prevención asegurando el cumplimiento por los municipios de las medidas del Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

P350 Revisar el protocolo de coordinación de la Dirección General de Medio Ambiente y la Dirección General de Seguridad e Interior, para asegurar su perfecta coordinación.